

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

- 14537** *Resolución de 28 de octubre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría de Asepeyo, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 151.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Asepeyo, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 151, correspondientes al ejercicio 2019, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 28 de octubre de 2020.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Israel Arroyo Martínez.

**ANEXO  
MUTUA Nº 151 - ASEPEYO  
I. BALANCE  
EJERCICIO: 2019**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2019 REEXPRESADO	EJERCICIO 2018 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018 REEXPRESADO
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>395.358.416,19</b>	<b>463.329.156,51</b>		<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>658.158.996,59</b>	<b>785.435.972,28</b>
200, 201 (2800) (2801)	I. Inmovilizado intangible	7	9.942.801,22	9.391.704,07	10	I. Patrimonio neto		658.158.996,59	785.435.972,28
203 (2803) (2803)	1. Inversión en investigación y desarrollo				11	II. Patrimonio generado	21, 28	575.538.898,66	565.752.653,43
206 (2806) (2906)	2. Propiedad industrial e intelectual		1.240.888,32	1.571.434,64	120, 122	1. Reservas	3	148.350.939,15	203.522.649,75
207 (2807) (2907)	3. Aplicaciones informáticas		8.701.912,90	7.820.269,43	129	2. Resultados de ejercicios anteriores	3, 16	-65.730.942,22	18.160.669,10
208, 209 (2809) (2909)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				136	III. Ajustes por cambios de valor			
210 (2810) (2910) (2990)	5. Otro inmovilizado intangible	5	217.903.576,89	215.567.339,14	133	1. Inmovilizado no financiero			
211 (2811) (2911) (2991)	1. Terrenos		42.365.610,75	42.301.455,71	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	2. Construcciones	3	138.259.226,82	134.906.186,28	14	IV. Otros incrementos patrimoniales			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	5. Otro inmovilizado material		37.278.739,32	38.359.687,15	170, 177	B) PASIVO NO CORRIENTE			
220 (2820) (2920)	6. Inmovilizado en curso y anticipos				171, 172, 173, 178, 18	I. Provisiones a largo plazo			
221 (2821) (2921)	1. Terrenos				174	II. Deudas a largo plazo			
2301, 2311, 2391	III. Inversiones inmobiliarias					1. Deudas con entidades de crédito			
240, 243, (2933)	2. Construcciones		3.701.546,38	3.701.546,38		2. Deudas por arrendamiento financiero a largo plazo			
248 (2938)	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos					3. Acreedores			
250 (289) (296)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		162.266.933,44	232.769.639,88	58	4. Otras deudas			
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (287) (2883)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	9	161.995.779,03	232.107.536,38	520, 527	C) PASIVO CORRIENTE			
252 (2980)	4. Otras inversiones		671.154,41	678.103,20	524	I. Provisiones a corto plazo	14	442.537.626,34	382.961.217,63
2521 (2980)	V. Inversiones financieras a largo plazo		1.543.588,26	1.882.927,34		II. Deudas a corto plazo		119.431.590,68	97.844.753,51
38 (398)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		705.338.206,74	705.068.033,40		1. Deudas con entidades de crédito		1.417.273,14	1.418.158,92
30 (390)	I. Activos en estado de venta					2. Deudas por arrendamiento financiero a corto plazo			
31 (391)	II. Existencias	11	3.802.001,84	3.606.957,91		3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	1. Productos farmacéuticos		385.761,15	397.400,21	4000, 401	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar			
4300, 431, 443, 448 (4900)	2. Material sanitario de consumo		2.520.917,21	2.400.862,90	4001, 41, 550, 554, 557, 558, 559	1. Acreedores por operaciones de gestión	3	321.688.762,52	283.688.305,20
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	3. Otros aprovisionamientos		895.323,48	808.694,80	475, 476, 477	2. Otras cuentas a pagar		7.170.730,52	7.077.444,16
470, 471, 472	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	3	670.184.148,98	673.505.236,29	482, 486, 487	3. Administraciones públicas		309.977.970,19	269.345.918,77
450, 455, 456	1. Deudores por operaciones de gestión		18.182.499,87	77.509.478,84	485, 568	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		4.540.061,81	7.274.942,27
540 (549) (596)	2. Otras cuentas a cobrar	3	652.001.649,11	595.995.757,45		V. Ajustes por periodificación			
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	3. Administraciones públicas								
545, 548, 565, 566	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	9	4.932.822,83	6.573.863,51					
480, 567	V. Inversiones financieras a corto plazo								
556, 570, 571, 573, 575	1. Inversiones financieras en patrimonio								
	2. Créditos y valores representativos de deuda		4.451.658,82	6.125.532,50					
	4. Otras inversiones financieras		481.164,01	448.331,01					
	VII. Ajustes por periodificación		476.732,10	490.284,49					
	equivalentes		25.942.500,99	20.891.691,20					
	1. Otros activos líquidos equivalentes								
	2. Tesorería		25.942.500,99	20.891.691,20					
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>1.100.696.622,93</b>	<b>1.168.397.189,91</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>1.100.696.622,93</b>	<b>1.168.397.189,91</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### EJERCICIO 2019

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>		2.132.297.894,66	1.935.497.731,54
7200, 7210	a) Régimen general		645.155.856,12	583.113.545,35
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		93.809.406,99	175.567.000,48
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		1.498.667,92	1.593.023,11
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		61.196,31	63.698,97
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		1.391.772.767,32	1.175.160.463,63
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	13	229.037,31	164.618,40
	a) Del ejercicio		229.037,31	164.618,40
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		229.037,31	164.618,40
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>		13.545.073,31	13.034.463,48
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>			
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		328.747.190,08	309.498.035,53
776	a) Arrendamientos		60.641,47	166.042,72
775, 777	b) Otros ingresos		3.502.696,75	13.068.681,93
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		31.356.808,22	40.060.049,21
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	293.827.043,64	256.203.261,67
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>			
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>2.474.819.195,36</b>	<b>2.258.194.848,95</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>		-1.280.962.627,86	-1.107.220.509,08
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-1.156.835.528,09	-1.002.459.167,58
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-65.985.541,24	-66.433.421,10
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-15.752.711,20	-13.850.100,92
(636)	f) Prestaciones sociales		-3.368.204,18	-12.826.331,07
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-2.209.069,15	-2.372.560,18
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-5.985.242,52	-5.553.984,02
(639)	i) Otras prestaciones		-30.826.331,48	-3.724.944,21
	<b>8. Gastos de personal</b>		-149.520.066,42	-145.973.220,14
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-107.760.021,87	-105.500.829,21
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-41.760.044,55	-40.472.390,93
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>		-591.807.251,10	-508.561.060,09
(650)	a) Transferencias		-375.994.491,23	-322.126.693,31
(651)	b) Subvenciones		-215.812.759,87	-186.434.366,78

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2019

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-94.416.538,11	-88.998.797,13
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos	11	-94.416.538,11	-88.998.797,13
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-455.407.669,09	-417.122.580,61
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-45.931.329,99	-44.981.964,21
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-765.930,70	-720.843,69
(676)	c) Otros		-4.411,64	-765,44
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-27.447.537,92	-28.951.072,90
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-76.078.466,59	-79.024.536,58
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-305.179.992,25	-263.443.397,79
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	5, 7	-8.272.260,23	-8.810.027,85
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-2.580.386.412,81</b>	<b>-2.276.686.194,90</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>		<b>-105.567.217,45</b>	<b>-18.491.345,95</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	5, 7	-198.851,18	-245.625,91
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-198.851,18	-245.625,91
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		3.008.808,80	2.719.595,44
773, 778	a) Ingresos		3.058.783,80	2.772.145,44
(678)	b) Gastos		-49.975,00	-52.550,00
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>		<b>-102.757.259,83</b>	<b>-16.017.376,42</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	9	10.809.482,04	15.100.347,52
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		10.809.482,04	15.100.347,52
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>		-36.699,22	-30.931,22
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2019**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>		26.253.534,79	17.185.676,92
766, 7963, 7968, (666) (6963) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		26.253.534,79	17.185.676,92
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		<b>37.026.317,61</b>	<b>32.255.093,22</b>
	<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>		<b>-65.730.942,22</b>	<b>16.237.716,80</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>	3		<b>1.922.952,30</b>
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			<b>18.160.669,10</b>

## III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

## III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

## EJERCICIO 2019

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018			723.273.148,19			723.273.148,19
AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	3		62.162.824,09			62.162.824,09
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2019 (A+B)			785.435.972,28			785.435.972,28
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2019			-127.276.975,69			-127.276.975,69
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			-65.730.942,22			-65.730.942,22
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-61.546.033,47			-61.546.033,47
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019 (C+D)			658.158.996,59			658.158.996,59

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2019**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
129	<b>I. Resultado económico-patrimonial</b>	3	-65.730.942,22	18.160.669,10 *
	<b>II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:</b>			
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	<b>2. Activos financieros</b>			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>			
	<b>III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:</b>			
(823)	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
(802) 902	<b>2. Activos financieros</b>			
(84)	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>			
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		-65.730.942,22	18.160.669,10

(\*) Resultado Ajustado.

**IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
EJERCICIO 2019**

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	REEXPRESADO EJERCICIO 2018
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>-79.122.525,74</b>	<b>-100.368.594,25</b>
<b>A) Cobros</b>		<b>976.623.672,72</b>	<b>923.320.974,65</b>
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
3. Prestaciones de servicios		12.042.576,56	11.345.715,27
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		13.519.073,16	19.211.098,44
6. Otros cobros		951.062.023,00	892.764.160,94
<b>B) Pagos</b>		<b>1.055.746.198,46</b>	<b>1.023.689.568,90</b>
7. Prestaciones sociales		456.170.783,23	409.853.263,54
8. Gastos de personal		146.530.195,30	146.114.135,38
9. Transferencias y subvenciones concedidas		307.606.859,19	337.155.778,51
10. Aprovisionamientos		67.481.663,21	64.151.719,41
11. Otros gastos de gestión		77.904.796,28	66.364.672,07
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		51.901,25	49.999,99
14. Otros pagos			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>-79.122.525,74</b>	<b>-100.368.594,25</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>84.154.619,90</b>	<b>103.948.928,13</b>
<b>C) Cobros</b>		<b>143.710.523,09</b>	<b>223.687.581,01</b>
1. Venta de inversiones reales		203.656,00	145.720,00
2. Venta de activos financieros		142.591.180,35	222.628.962,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión		915.686,74	912.899,01
<b>D) Pagos</b>		<b>59.555.903,19</b>	<b>119.738.652,88</b>
4. Compra de inversiones reales		119.808,57	471.946,79
5. Compra de activos financieros		47.077.132,19	108.522.311,63
6. Otros pagos de las actividades de inversión		12.358.962,43	10.744.394,46
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>84.154.619,90</b>	<b>103.948.928,13</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>		<b>18.715,63</b>	<b>-103.429,39</b>
I) Cobros pendientes de aplicación		39.044,90	13.657,21
J) Pagos pendientes de aplicación		20.329,27	117.086,60
<b>Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>		<b>18.715,63</b>	<b>-103.429,39</b>
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		<b>5.050.809,79</b>	<b>3.476.904,49</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		<b>20.891.691,20</b>	<b>17.414.786,71</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		<b>25.942.500,99</b>	<b>20.891.691,20</b>



**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2019**

**V.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	DEFINITIVOS (3= 2+1)					
1	GASTOS DE PERSONAL	152.397.790,00		152.397.790,00	146.488.254,57	146.488.254,57	144.105.426,85	2.382.827,72	5.909.535,143	
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	135.065.660,00	6.000.000,00	141.065.660,00	141.049.486,37	141.049.486,37	137.007.075,70	4.042.410,67	16.173,63	
3	GASTOS FINANCIEROS	285.300,00		285.300,00	37.805,56	37.805,56	37.805,56		247.494,44	
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	1.585.356.550,00	319.724.972,07	1.905.081.522,07	1.862.571.593,75	1.862.571.593,75	1.861.834.740,36	736.853,39	42.509.928,32	
6	INVERSIONES REALES	19.502.670,00		19.502.670,00	11.501.294,91	11.501.294,91	10.084.021,77	1.417.273,14	8.001.375,09	
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	88.745.070,00		88.745.070,00	58.341.751,76	58.341.751,76	58.341.751,76		30.403.318,24	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	164.390.390,00		164.390.390,00	1.828.186,89	1.828.186,89			162.562.203,11	
9	PASIVOS FINANCIEROS									
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>2.145.743.430,00</b>	<b>325.724.972,07</b>	<b>2.471.468.402,07</b>	<b>2.221.818.373,81</b>	<b>2.221.818.373,81</b>	<b>2.213.239.008,89</b>	<b>8.579.364,92</b>	<b>249.650.028,26</b>	

**V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS RECONOCIDOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISION (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	DEFINITIVAS (3= 2+1)						
1	COTIZACIONES SOCIALES	1.895.470.370,00		1.895.470.370,00	2.138.412.895,31	12.049.663,23	2.807.172,38	2.123.556.159,70	2.105.493.829,48	18.062.330,22	228.085.789,70
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	17.947.810,00		17.947.810,00	17.211.893,58	151.837,04	17.060.056,54	13.047.634,33	13.047.634,33	4.012.422,21	-887.753,46
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.141.710,00		15.141.710,00	25.691.009,38	23.652,20	25.667.357,18	25.667.357,18	25.667.357,18		10.525.647,18
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.580.840,00		17.580.840,00	13.684.941,20		13.684.941,20	13.684.836,80	13.684.836,80	104,40	-3.895.898,80
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	13.060,00		13.060,00	153.656,00		153.656,00	153.656,00	153.656,00		140.596,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	199.589.640,00		199.589.640,00	197.361,58		197.361,58	197.361,58	197.361,58		197.361,58
8	ACTIVOS FINANCIEROS			199.589.640,00	97.181.968,58		97.181.968,58	97.181.968,58	97.181.968,58		-102.407.671,42
9	PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>2.145.743.430,00</b>		<b>2.145.743.430,00</b>	<b>2.292.533.725,63</b>	<b>12225.052,47</b>	<b>2.807.172,38</b>	<b>2.277.501.500,78</b>	<b>2.255.426.643,95</b>	<b>22.074.566,83</b>	<b>131.758.070,78</b>

**V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2019**

V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	2.179.968.514,62	2.150.147.140,25		29.821.374,37
b. Operaciones de capital	351.017,58	69.843.046,67		-69.492.029,09
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.180.319.532,20	2.219.990.186,92		-39.670.654,72
d. Activos financieros	97.181.968,58	1.828.186,89		95.353.781,69
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	97.181.968,58	1.828.186,89		95.353.781,69
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>2.277.501.500,78</b>	<b>2.221.818.373,81</b>		<b>55.683.126,97</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			291.191.152,14	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)</b>			<b>291.191.152,14</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>346.874.279,11</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

### VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### ***Norma de creación de la mutua.***

#### ***Normas por las cuales se creó y a cuyo amparo ha actuado la entidad y cambios de denominación.***

Los orígenes de Asepeyo se remontan al año 1915, cuando se fundó el “Montepío El Obrero Catalán”, como asociación de socorro mutuo, sujeta a la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887, a la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908, y a su Reglamento, aprobado mediante Decreto de 2 de febrero de 1912. Posteriormente, el Montepío estuvo regulado por la Ley de Montepíos y Mutualidades de Previsión Social, de 6 de diciembre de 1941, y por su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto de 26 de mayo de 1943.

El día 23 de abril de 1944 la Asamblea General del Montepío acordó su cambio de denominación a “Asistencia Sanitaria Económica Para Empleados Y Obreros, Mutualidad de Previsión Social”, pudiendo usarse la expresión simple de “Asistencia” o el anagrama “A.S.E.P.E.Y.O.” Y en julio de 1944 acordó extender el ámbito de actuación de la mutualidad a todo el territorio nacional y concertar con la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, dependiente del Instituto Nacional de Previsión, el Seguro obligatorio de enfermedad.

La actividad de ASEPEYO en el ramo del Seguro Obligatorio de Enfermedad se hallaba regulada por la Ley de 14 de diciembre de 1942, por la que se creó el Seguro Obligatorio de Enfermedad, por su Reglamento, de 11 de noviembre de 1942, y por el Decreto de 2 de marzo de 1944, por el cual se establecía el régimen de concierto en el seguro de enfermedad con la organización sindical, con las mutualidades y montepíos, cajas de empresas y compañías aseguradoras. Posteriormente, por la Orden de 19 de febrero de 1946, por la que se aprobó el texto refundido de las disposiciones complementarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y por la Orden de 20 de enero de 1948, por la que se aprobó el reglamento de servicios sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

El día 1 de noviembre de 1945 se constituyó en el seno de ASEPEYO el Ramo de Accidentes de Trabajo, para cubrir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Trabajo. En su condición de entidad aseguradora de los riesgos derivados de accidentes de trabajo, la actividad de ASEPEYO se hallaba regulada por el Decreto de 8 de octubre de 1932 por el cual se aprobó el Texto Refundido de la Legislación de Accidentes de Trabajo en la Industria, y por su Reglamento, aprobado mediante Decreto de 31 de enero de 1933, y posteriormente por el Decreto de 22 de junio de 1956, por el cual se aprobó el Texto Refundido de la legislación de accidentes de trabajo así como su Reglamento.

Se mantuvo también otro ramo de actividad, correspondiente al seguro voluntario de enfermedad, sucesor de las actividades de previsión social complementaria que, desde su fundación, venía realizando el Montepío.

La entidad fue autorizada por la Dirección General de Previsión el día 24 de diciembre de 1945. De acuerdo con sus Estatutos, aprobados por la Dirección General de Previsión el día 8 de marzo de 1946, su denominación era la de Asociación de “ASISTENCIA SANITARIO ECONÓMICA PARA EMPLEADOS Y OBREROS”, en sigla, “A.S.E.P.E.Y.O.”, Mutualidad de Previsión Social, con ámbito nacional, y su

objeto era el seguro mutuo de sus asociados contra diversos riesgos, a cuyo efecto se tenían organizados los siguientes ramos:

- Ramo de accidentes, que tenía por objeto sustituir a los asociados en las obligaciones que les imponía la legislación sobre accidentes de trabajo.
- Ramo de enfermedad, maternidad, invalidez, cirugía, hospitalización y farmacia, especialidades, defunción, orfandad y viudedad, que tenía por objeto la prestación de las asistencias y pago de las distintas indemnizaciones que fueran pertinentes a los asegurados, de acuerdo con lo convenido en las pólizas.
- Ramo de seguro obligatorio de enfermedad, que tenía por objeto la prestación de las asistencias sanitarias y económicas de acuerdo con la legislación reguladora de ese seguro.

A partir de 1 de enero de 1967, y en virtud de la opción prevista en la Disposición Transitoria Quinta, número 8, del Decreto 967/1966, de 21 de abril, por el que se aprobó el Texto Articulado Primero de la Ley de Bases de la Seguridad Social, ASEPEYO se convirtió en Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, limitando su actividad a la colaboración en la gestión de la Seguridad Social en relación a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional (artículos 202 a 207 de la citada Ley), por lo que debió procederse a la liquidación de las ramas de actividad dedicadas al seguro obligatorio de enfermedad y de seguro voluntario de enfermedad.

Las disposiciones de la Ley de Seguridad Social relativas a las Mutuas Patronales fueron desarrolladas primero, con carácter provisional, por el Decreto 2959/1966, de 24 de noviembre, y, después, como texto definitivo, por el Decreto 1563/1967, de 6 de julio, posteriormente modificado por Orden de 28 de julio de 1971.

Los primeros Estatutos de la Mutua, como entidad colaboradora de la Seguridad Social, fueron aprobados mediante Resolución de la Dirección General de Previsión, de 8 de julio de 1969, siendo su denominación la de Asepeyo, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 151, y su objeto dedicarse exclusivamente en las provincias de todo el territorio nacional a colaborar, sin ánimo de lucro, en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Desde 21 de julio de 1974 la actuación de ASEPEYO, como entidad colaboradora de la Seguridad Social, estuvo regulada por el Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (artículos 202 a 207). Las disposiciones de la citada Ley relativas a la colaboración de las Mutuas Patronales fueron desarrolladas mediante el Real Decreto 1509/1976, de 21 de mayo, y Orden de 2 de abril de 1984.

De acuerdo con la disposición adicional decimocuarta, número 1, de la Ley 4/1990, de 29 de junio, se cambió su denominación a la de "Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151", y la disposición adicional primera de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, cambio de nuevo su denominación a la actual de "Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, número 151".

En el ejercicio 2019, la colaboración en la gestión de la Seguridad Social llevada a cabo por las Mutuas viene regulada en los artículos 80 a 101 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la

Ley General de la Seguridad Social, y en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Los vigentes Estatutos de Asepeyo fueron aprobados mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 10 de octubre de 2012.

**Fusiones y absorciones.**

Asepeyo ha absorbido a las siguientes Mutuas:

- 1984 Mutua Minero-Industrial Leonesa, Mutua Patronal nº 197, con sede en León.  
Mutualidad Industrial y Comercial de Trabajo de Manacor, Mutua Patronal nº 180, con sede en Manacor (Islas Baleares).
- 1985 Mutua Ibérica de Seguros, Mutua Patronal nº 153, con sede en Valencia.
- 1986 San Fermín, Mutua Patronal nº 70, con sede en Pamplona.
- 1987 Mutualidad Melillense, Mutua sobre Accidentes del Trabajo en la Industria, Comercio y Agricultura, Mutua Patronal nº 141, con sede en Melilla.
- 1994 Asociación Mutua de Patronos Industriales de Calzado de Menorca (A.M.I.C.A.L.), Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 160, con sede en Ciudadela (Islas Baleares). Esa Mutua había absorbido en el año 1968 a la Mutualidad de Patronos Agrícolas de Menorca, Mutua Patronal nº 232, con sede en Mahón (Islas Baleares); y en el año 1970 a la Mutualidad de Patronos Agrícolas de Ciudadela, Mutua Patronal nº 224, con sede en Ciudadela (Islas Baleares), así como en ese mismo año a la Mutualidad de Patronos de la Construcción de Menorca, Mutua Patronal nº 191, con sede en Ciudadela (Islas Baleares).
- 1995 Cataluña, Mutua de Previsión Social, Mutua de Accidentes de Trabajo y esa Mutua había absorbido en el año 1986 a la Mutua Accidentes en Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares (A.H.C.R.Y.S.), Mutua Patronal nº 60, con sede en Barcelona.

**Actividad de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación**

Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 151, es una asociación de empresarios, sin ánimo de lucro, constituida con el principal objeto de colaborar en la gestión de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 80.2 LGSS, la colaboración en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes actividades:

- a) La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.

b) La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

c) La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

d) La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

e) La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

f) Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

En su condición de entidad colaboradora de la Seguridad Social, Asepeyo se halla sujeta a la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (artículos 5.2.c y 98.1 LGSS).

Como norma de desarrollo de lo previsto en los artículos 80 a 101 de la Ley General de la Seguridad Social, la colaboración de las Mutuas en la gestión de la Seguridad Social se regula en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

En tanto que asociación de empresarios, Asepeyo es una entidad de derecho privado, aunque, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestiona, forma parte del sector público estatal de carácter administrativo, según se prevé en el artículo 80.4 LGSS, así como en el 3.1.a) de la Ley 46/2003, de 26 de noviembre. También está incluida en el ámbito de aplicación del Título I de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En cuanto a su régimen de contratación, Asepeyo está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asepeyo también está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público.

La relación con Asepeyo de sus trabajadores se regula por el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo General de ámbito estatal para las Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo (BOE de 16 de julio de 2013) y por el Convenio Colectivo de Asepeyo (BOE de 19 de agosto de 2013).

### **Fuentes de ingresos**

El sostenimiento y funcionamiento de Asepeyo se financia mediante cuotas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ingresadas por los empresarios asociados y por los trabajadores por cuenta propia adheridos, así como la fracción de cuota correspondiente a la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, la cuota por cese en la actividad de los trabajadores autónomos y el resto de cotizaciones que correspondan por las contingencias y prestaciones que gestiona, los rendimientos, incrementos, contraprestaciones y compensaciones obtenidos tanto de la inversión financiera de

estos recursos como de la enajenación y desadscripción por cualquier título de los bienes muebles e inmuebles de la Seguridad Social que tiene adscritos y, en general, mediante cualquier ingreso obtenido en virtud del ejercicio de la colaboración o por el empleo de los medios de la misma (artículo 84.1 LGSS), y, en su caso, por derrama entre sus asociados, en los supuestos previstos en el artículo 100.4 LGSS.

La gestión recaudatoria de las cuotas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que le corresponden a Asepeyo es llevada a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social (artículo 21 LGSS). Las aportaciones de Asepeyo al sostenimiento de los servicios comunes y sociales de la Seguridad Social y de contribución a los demás gastos generales y a la satisfacción de las exigencias de la solidaridad nacional se realizan descontando directamente su importe del de las cuotas por contingencias profesionales recaudadas cada mes (artículo 84.1 LGSS y 67.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio).

Asimismo, Asepeyo puede obtener ingresos a consecuencia de prestaciones o servicios dispensados a favor de personas no protegidas o, cuando estando protegidas, corresponda a un tercero su pago por cualquier título. El importe de los créditos que se generen son recursos del Sistema de la Seguridad Social. Su importe es liquidado por la Mutua, y la falta de pago da lugar a su recaudación por la Tesorería General de la Seguridad Social (artículo 84.2 LGSS).

Con independencia de los ingresos y recursos citados, que forman parte del patrimonio de la Seguridad Social, los bienes e ingresos que se incorporaron al patrimonio de Asepeyo con anterioridad a 1 de enero de 1967 o durante el período comprendido entre esa fecha y el 31 de diciembre de 1975, en el caso de los bienes e ingresos que provenían del 20% del exceso de excedentes, así como los que proceden de recursos distintos de los que tienen su origen en las cuotas de Seguridad Social, constituyen el patrimonio histórico de la Mutua, cuya propiedad le corresponde en su calidad de asociación de empresarios. Ese patrimonio histórico, que no forma parte del patrimonio de la Seguridad Social, está afecto al fin social de la entidad (párrafos segundo y tercero del artículo 93 LGSS).

Asepeyo no percibe tasas o precios públicos.

### **Operaciones sujetas a IVA**

La prorrata se calcula, exclusivamente, para las operaciones del Patrimonio Histórico de la mutua.

Se seleccionan los ingresos de cánones y alquileres, en el numerador se considera la suma de estos ingresos y en el denominador los que están sujetos a IVA, es decir los cánones, con lo que se obtiene una prorrata del 99%.

Esta prorrata se aplica al IVA soportado en el Patrimonio Histórico por compra de bienes y servicios.

Respecto al IVA repercutido en la Gestión de Seguridad Social, se consideran los ingresos por cafetería del Hospital de Sant Cugat, ingresos por servicio de teléfono en los hospitales y algunas facturas de prestación de servicios sujetas a IVA. El IVA correspondiente se ingresa en su totalidad sin que se considere ninguna prorrata en el IVA. Este IVA soportado se considera gasto en su totalidad

### **Contabilidad**

Asepeyo es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio y debe formar y rendir cuentas. A los servicios centrales de la mutua le incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad por lo que el modelo contable es centralizado.

Por su parte, la contabilidad del Patrimonio Histórico de Asepeyo también se sujeta al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, si bien se lleva en libros separados.

### **Estructura organizativa**

#### **ÓRGANOS DE GOBIERNO**

Los órganos de gobierno de Asepeyo son la Junta General, la Junta Directiva y el Director Gerente.

La Junta General es el superior órgano de gobierno de la entidad, estando integrada por todos sus asociados, si bien sólo tienen derecho de voto aquéllos que estuvieren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales. También forma parte de la misma un representante de los trabajadores al servicio de la entidad.

La Junta Directiva tiene a su cargo el gobierno directo de la entidad. Está formada por entre 10 y 20 miembros, de los cuales hasta un número de 19 son empresas asociadas, designadas por la Junta General, y uno es el representante de los trabajadores que también forma parte de la Junta General. De no haber efectuado la Junta General designación de cargos, la Junta Directiva elige a su Presidente, uno o varios Vicepresidentes, un Secretario y un Vicesecretario. El nombramiento de los miembros de la Junta Directiva está supeditado a la confirmación del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La composición de la Junta Directiva de Asepeyo a 31 de diciembre de 2019 era la siguiente:

<b>Presidente:</b>	Don <b>José M<sup>a</sup> JUNCADELLA SALISACHS</b> (Arena Media Communications España S.A.)
<b>Vice-Presidentes:</b>	Don <b>Fernando CASADO JUAN</b> (Fundación Formación y Futuro)  Don <b>José L. MARTINEZ OLIVARES</b> (Supercor, S.A.)
<b>Secretario</b>	Don <b>Marcos IÑARETA SERRA</b> (Isersa, SA )
<b>Vice-Secretario</b>	Don <b>Luis PLANAS MARTINEZ</b> (Hoteles Valle de Arán, S.A.)
<b>V o c a l e s :</b>	Don <b>José ABARGUES MORAN</b> (Ford España, SL) Don <b>Xavier AMOROS CORBELLA</b> (Sdad. General de Aguas de Barcelona, SA)  Doña <b>Sara María CASTRO PECO</b> (Danone, SA) Doña <b>Marta COLL DARNAUDE</b> (HAVAS MEDIA GROUP SPAIN, SA) Don <b>Francisco COLL USANDIZAGA</b> (Baqueira Beret, SA) Don <b>Eugenio ERHARDT ORAA</b> (E. Erhardt y Cia, SA)



Don **Joaquín FOLCH-RUSIÑOL FAIXAT** (Industrias Titán, SA)  
Don **Josep Lluís GARCIA I RAMIREZ**  
(Dept. de la Vicepresidència i d'Economia i Hisenda de la Generalitat de Catalunya)  
Doña **M<sup>a</sup> Soledad LUCA DE TENA GARCÍA-CONDE** (Diario ABC, SL)  
Don **Jorge MIARNAU MONTSERRAT** (Comsa, SA)

**Representante de los Trabajadores:** Don Jose Luis DÍAZ GARCÍA

El Director Gerente ejerce la dirección ejecutiva de la Mutua, es designado por la Junta Directiva, estando su nombramiento supeditado a la confirmación del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y tiene delegadas todas o parte de las facultades de aquélla, salvo las indelegables. En la actualidad, el Director Gerente es Don Alejandro Iñàreta Serra.

Los miembros de la Junta Directiva, el director gerente y los directivos de la Mutua con funciones ejecutivas están sujetos a las prohibiciones y a las responsabilidades previstas en el artículo 91 LGSS.

## **ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN**

Como órganos de participación existen la Comisión de Control y Seguimiento y la Comisión de Prestaciones Especiales.

A través de la Comisión de Control y Seguimiento se lleva a cabo la participación institucional en el control y seguimiento de la Mutua. Está formada por 10 miembros, de los cuales la mitad corresponde a la representación de los trabajadores protegidos por la Mutua, a través de las organizaciones sindicales más representativas, y la otra mitad a la representación de los empresarios asociados, elegidos a través de las organizaciones empresariales más representativas. El Presidente de la Mutua lo es también de la Comisión de Control y Seguimiento. Las competencias de la Comisión de Control y Seguimiento están previstas en el artículo 89 LGSS y en el artículo 37 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, y sus normas de funcionamiento y designación de miembros vienen establecidas en la Orden de 2 de agosto de 1995 y la Resolución de 14 de noviembre de 1995, de la Secretaría General para la Seguridad Social. La composición de la Comisión de Control y Seguimiento de Asepeyo es la siguiente:

**Presidente:** Don José María JUNCADELLA SALISACHS

**Representantes empresariales:**

Doña Eugenia BIETO CAUBET  
Don Joan BUJ REINÉ  
Doña Elena CENTELLES PUIG  
Don Pablo TAURONI LÓPEZ DE RODAS

*Suplentes*

Doña Margarita FERRER SANTAMARIA  
Doña Leticia ORTIZ PEREIRA  
Don Álvaro SANZ DE OLIVEDA  
Don Francisco LEÓN CARRERAS

**Representantes sindicales:**

<u>U.G.T.</u>	Doña Antonia FUENTES GÓMEZ Doña Olga PARDO LABORDA
<i>Suplentes:</i>	Doña Laura FERNÁNDEZ GARCÍA Doña Juana ARENAS GÓMEZ
<u>CC.OO.</u>	Don José Manuel CUENCA MORENO Don Sergio MORÁN SEPÚLVEDA Don José Manuel MURCIA FERNANDEZ
<i>Suplentes:</i>	Doña Laura MARTOS VILA
<b>Secretario</b>	Don Jorge VILANOVA MARTINEZ-FRIAS

La Comisión de Prestaciones Especiales tiene a su cargo la concesión de los beneficios de asistencia social de la entidad, con cargo a la reserva de asistencia social, según se prevé en el artículo 90 LGSS. Está compuesta por 8 miembros, de los que la mitad corresponden a representantes de los trabajadores empleados por las empresas asociadas y la otra mitad a representantes de los empresarios asociados, designados por la Junta Directiva. Su Presidente es elegido por la Comisión de entre sus miembros. La Composición de la Comisión de Prestaciones Especiales de Asepeyo es la siguiente:

**REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS**

<b>Presidente</b>	Don Albert ARNAN MARTÍNEZ (Comercial Montero Worldwide S.L.)
<b>Secretario</b>	Don Esteve FERNÁNDEZ BARBENA (Punt Roma, SL)
<b>Vocales</b>	Doña Carla COLL VALENTI (Centro Asesoría y Asistencia, SL) Doña Olga SALOMÓ MONSÓ (Boehringer Ingelheim, SA)

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

<b>Vice-presidenta</b>	Doña Gloria SÁNCHEZ CORBELLA (UGT)
<b>Vice-secretaria</b>	Doña M <sup>a</sup> Pilar DOMÍNGUEZ DEL RÍO (CCOO)
<b>Vocales</b>	Don Xavier BORRAJO SÁNCHEZ (UGT) Doña Montserrat L. GONZÁLEZ IZQUIERDO (CCOO)

**Estructura funcional**

Durante el ejercicio 2019 la estructura funcional ha sido la siguiente:

**1. Introducción: Organización General.**

La Organización General de ASEPEYO se estructura en torno a la figura del **Director Gerente** y las **subdirecciones generales** por él designadas. Las subdirecciones generales, con funciones ejecutivas delegadas del Director Gerente para toda la

Mutua, constituyen el eje organizativo a partir del cual se despliega un modelo de estructura matricial, con dos líneas diferenciadas de dependencia: jerárquica y funcional.

En el año 2019 la Organización General de la Mutua se estructuraba en las siguientes Subdirecciones Generales: de Gestión, de Medios, Económica, Sanitaria y Territorial.

**1.1. Organización jerárquica-territorial:** Parte del establecimiento de unidades de gestión a distintos niveles, que poseen su propia organización jerárquica y cuya función es la de gestionar, con amplia autonomía en cada ámbito, los recursos asignados a fin de alcanzar los objetivos propuestos, dentro del marco establecido por las instrucciones generales y los objetivos de la Entidad.

**1.2. Organización funcional-técnica:** Se basa en el criterio de especialización, necesario en una actividad pluridisciplinaria, y se estructura en la existencia de diferentes direcciones que se responsabilizan del correcto funcionamiento y mejora de las distintas áreas funcionales de la Mutua, gestión ejecutiva de procesos internos y asesoramiento a la Organización, emitiendo las oportunas normas e instrucciones generales que fijan el marco de referencia para la actuación de las distintas unidades de gestión.

La **organización hospitalaria** propia constituye una estructura jerárquica formada por unidades operativas especializadas, de alto nivel técnico, creadas para dar servicio a la red de centros asistenciales y oficinas en aquellos aspectos de la asistencia sanitaria que escapan o exceden a sus posibilidades efectivas y no pueden ser cubiertos por sí mismos. Con igual dependencia de las instrucciones y objetivos generales de la Entidad, tienen la máxima autonomía con el fin de poder adaptar su estructura y reglamentación interna a las especiales características de su función.

## 2. Organización Territorial: Organización General.

La Organización Territorial de la Mutua se desarrolla de forma coherente con esa estructura matricial y se estructura en un máximo de tres niveles: Sector, Autonomía/Área y Territorio.

**2.1. Sector:** Identifica, a efectos de gestión, la unidad administrativa y/o asistencial que gestiona recursos de la Mutua dentro de una zona determinada del territorio nacional.

Según cual sea el ámbito de actuación y composición del sector, recibe el siguiente nombre:

**2.1.1. Oficina:** Es la dependencia administrativa de la Mutua, carente de organización sanitaria propia (aunque en ocasiones pueda realizarse, si existe el correspondiente permiso, control de la ITCC), que atiende fundamentalmente servicios administrativos y precisa de asistencia médica concertada y/o dependiente de un centro asistencial. A su frente se halla un Director que puede coincidir con la dirección de un centro asistencial.

**2.1.2. Centro Asistencial:** Es la unidad básica por excelencia en la Organización Territorial. Dispone de gestión administrativa, sanitaria y técnica, por lo que abarca todas las necesidades primarias que requiere la gestión. La responsabilidad máxima de esta gestión compete a un Director, gozando el centro asistencial de amplias facultades tendentes a alcanzar los objetivos propuestos según las instrucciones generales y de la Entidad. El centro asistencial puede abarcar uno o varios sectores.

**2.2. Autonomía/Área:** Aglutina al conjunto de centros asistenciales y oficinas que pueden estar ubicadas en una misma autonomía o en una misma provincia o en provincias limítrofes, dentro de un mismo territorio. La sede del área coincidirá con la de un centro asistencial incluido en dicha área y al frente de ella se encuentra un Director Autonómico o Director de Área. En aquellas autonomías que por su volumen sea aconsejable podrán coexistir direcciones autonómicas y de área en el mismo marco geográfico.

**2.3. Territorio.** Abarca el conjunto de oficinas, centros asistenciales y áreas radicadas en una parte de la geografía nacional. Puede coincidir el territorio con el espacio geográfico de una comunidad autónoma; pero normalmente puede extenderse a más de una comunidad autónoma, bien sea de forma parcial o total.

### 3. Estructura directiva de la Organización Territorial:

La organización territorial se configura a partir de la Subdirección General Territorial. Los Directores Territoriales son los encargados de coordinar y gestionar las estrategias territoriales para la obtención de los objetivos generales, garantizando el cumplimiento de las instrucciones generales y normas elaboradas.

Para ello se cuenta con la colaboración de la estructura de dirección jerárquica y de la estructura de soporte:

**3.1. Estructura de dirección jerárquica:** Se compone de las siguientes líneas de dirección cuyas funciones vienen delimitadas en su descripción del puesto de trabajo.

**3.1.1. Director Territorial:** Su misión es la de marcar las líneas de actuación de las áreas o autonomías, supervisando la gestión y desplegando actuaciones en línea con las directrices recibidas y las generales de la Entidad. Dependerá jerárquicamente del Subdirector General Territorial.

**3.1.2. Director Autonómico o de Área:** Es el máximo responsable de la gestión (administrativa y asistencial) en su ámbito de actuación. Su misión es liderar, dirigir, coordinar y controlar los recursos humanos y materiales de su territorio, dentro del marco establecido por las Instrucciones Generales y los objetivos de la Entidad, a fin de alcanzar los objetivos propuestos, la consecución de los resultados económicos establecidos y calidad de servicio en su ámbito territorial y ostenta la representación de la Mutua en el mismo. Dependerá jerárquicamente de un Director Territorial (excepcionalmente un Director de Área podría depender de un Director Autonómico).

**3.1.3. Director de Centro Asistencial (u oficina):** Dirige las diferentes áreas que pueden componer un centro de trabajo: administrativa, servicio al trabajador, mutualista y colaborador, sanitaria y seguridad e higiene, siendo el máximo responsable del cumplimiento de los objetivos y presupuestos, de los medios materiales y del capital humano, planificando y organizando los recursos asignados, así como representar a la organización en el ámbito de su sector. Dependerá jerárquicamente de un director Autonómico o de Área.

**3.2. Estructura de áreas de soporte:** Se compone de las estructuras de dirección cuyas funciones vienen delimitadas en su descripción del puesto de trabajo.

La estructura funcional territorial es la siguiente:

- **Dirección Territorial de Prestaciones:** Se establecen tantas direcciones territoriales de prestaciones como direcciones territoriales existentes, que dependerán jerárquicamente del Director Territorial y funcionalmente del Director de Prestaciones. Podrá haber alguna dirección territorial de prestaciones adicional en función de la extensión geográfica de la Dirección Territorial. Asimismo, pueden existir direcciones autonómicas/Área de prestaciones con dependencia jerárquica del Director Autonómico/Área, funcional de la Dirección de Prestaciones y coordinadas por el Director Territorial de Prestaciones.

- **Dirección Territorial de Prevención:** Se establecen tantas direcciones territoriales de prevención como direcciones territoriales existentes, que dependerán jerárquicamente del Director Territorial y funcionalmente del Director de Prevención. Podrá haber alguna dirección territorial de prevención adicional en función de la extensión geográfica de la Dirección Territorial. Asimismo, pueden existir direcciones autonómicas/área de prevención con dependencia jerárquica del Director Autonómico/Área, funcional de la Dirección de Prevención y coordinadas por el Director Territorial de Prevención.

- **Dirección Territorial de Recursos Humanos:** Se establecen tantas direcciones territoriales de recursos humanos como direcciones territoriales existentes, y dependerán jerárquicamente del Director de Recursos Humanos. Podrá haber alguna dirección territorial de recursos humanos adicional en función de la extensión geográfica de la Dirección Territorial.

### **Instalaciones**

Las instalaciones con que cuenta la entidad son 143 Centros Asistenciales al cierre del ejercicio, 7 Centros Auxiliares, 13 Oficinas Administrativas, 6 Centros Administrativos y Control de IT CC y 1 Instituto de Salud Laboral.

Asimismo la Entidad tiene una Institución Sanitaria Cerrada en Sant Cugat del Vallés (Barcelona) con capacidad para 132 camas y un Hospital en Coslada (Madrid) con capacidad para 133 camas.

### **Centros mancomunados**

Asepoyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº151, participa en el Centro Intermutual de Euskadi en un 16,66%, en el Centro Intermutual de Seguridad en un 15,07% y en el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante en un 13,78%.

**PERSONAL**  
**EJERCICIO 2019**

Mutua: MUTUA Nº 151 - ASEPEYO

MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO. ....	1.253	1.638	1.250	1.661
Director Gerente. ....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo. ....	4	1	4	1
Directivos sujetos a Convenio Colectivo. ....				
Otro personal. ....	1.248	1.637	1.245	1.660
PERSONAL LABORAL EVENTUAL. ....	88	201	75	195
<b>SUBTOTAL. ....</b>	<b>1.341</b>	<b>1.839</b>	<b>1.325</b>	<b>1.856</b>
<b>TOTAL. ....</b>		<b>3.180</b>		<b>3.181</b>

## VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

*Imagen fiel*

Con el fin de que las cuentas anuales de la mutua muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

*Comparación de la información*

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

A tal efecto y al objeto de mejorar la comparabilidad de la información económico financiera se ha realizado la adaptación de los ficheros relativos al Balance en la columna correspondiente al ejercicio 2018 para recoger el importe contabilizado en 2019 en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

Ejercicio origen	Saldo 120 a 31/12/2019	Importes adaptados en Balance 2018			
		Activo		Pasivo	
2018	1.922.952,30				
Anterior a 2018	60.239.871,79	430-431	61.566.207,53	120	60.239.871,79
Total	62.162.824,09	449	590.148,94	129	1.922.952,30
		281	20.501,75	400-401	14.034,13
		Total	62.176.858,22		62.176.858,22

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2018	AJUSTES REFERIDOS A 2018	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2018 Reexpresado
120	-59.427.395,43		-60.239.871,79	-119.667.267,22
129	-16.237.716,80	-1.922.952,30		-18.160.669,10
281	-105.066.101,42	589,91	19.911,84	-105.045.599,67
400	-8.419.506,49	6.951,14	-20.985,27	-8.433.540,62
430	36.693.563,31	1.462.758,38	60.103.449,15	98.259.770,84
449	8.566.599,38	452.652,87	137.496,07	9.156.748,32

Las causas que han motivado los apuntes en la cuenta 120 durante el ejercicio 2019 responden a la siguiente naturaleza:

Ajustes auditoría	-3.625,48
Recaudación - Documento T8	-62.775.966,57
Anulación facturas emitidas	1.216.205,15
Devoluciones de gastos e ingresos	11.213,50
Responsabilidad empresarial	-590.148,94
Corrección amortización	-20.501,75
<b>TOTAL 120</b>	<b>-62.162.824,09</b>

Todos los datos refieren al Patrimonio de la Seguridad Social. En Patrimonio Histórico no se ha procedido a realizar adaptación alguna al no haberse contabilizado ningún importe en la cuenta 120 durante el ejercicio 2019.

#### ***Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores***

Durante el ejercicio 2019, no ha sido necesario proceder a la corrección de errores de ejercicios anteriores.

Por lo que refiere a cambios de criterio, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2019 para las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, el gasto de cuotas de empleadores del mes de diciembre de 2019, se aplicará al presupuesto de gastos de 2020, momento en el que se produce el reconocimiento y liquidación de dichas cuotas y, en consecuencia, el acto administrativo de reconocimiento de la obligación, sin perjuicio de que el gasto devengado por tal concepto haya quedado registrado en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2019.

#### ***Información sobre cambios en estimaciones contables***

Durante el ejercicio 2019, no se han producido cambios en estimaciones contables.

#### ***Estado de flujos efectivo***

Al igual que en los últimos ejercicios, en estas cuentas en el estado de flujo de efectivo del patrimonio de la Seguridad Social se desglosan las operaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social no incluyéndose en el fichero S023 e informándose en el MEM30 "Flujos asociados a las transacciones administradas".



## VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

### *Inmovilizado material*

El inmovilizado material se valora a precio de adquisición. Este precio incluye además del importe facturado por el proveedor, todos los gastos adicionales hasta su puesta en funcionamiento: transporte, seguros, instalación y montaje, los impuestos no deducibles y similares.

El modelo de valoración posterior utilizado para todo el inmovilizado material es el del coste. Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material, son contabilizados a su valoración inicial, incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

La amortización es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realiza, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste, según el método de amortización utilizado. La base amortizable es igual al valor contable del bien en cada momento detrayéndole en su caso el valor residual que pudiera tener.

Para determinar la vida útil del inmovilizado material se tienen en cuenta los siguientes motivos:

- el uso que la mutua espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo;
- el deterioro natural esperado, que depende de factores operativos tales como el uso del bien, el programa de reparaciones y mantenimiento de la mutua, así como el nivel de cuidado y mantenimiento mientras el activo no está siendo dedicado a tareas productivas;
- la obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

La dotación de la amortización de cada periodo es reconocida como un gasto en el resultado del ejercicio.

El método de amortización utilizado es el de amortización lineal tomando como base los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos y potencial de servicio, y se aplica de forma sistemática de un periodo a otro, a menos que se produzca un cambio en los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio de ese activo.

### ***Inversiones inmobiliarias***

La Mutua no dispone de inmuebles que se tengan destinados para la obtención de rentas o plusvalías, no para su uso en la prestación de servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

### ***Inmovilizado intangible***

Para el inmovilizado intangible la Mutua aplica los mismos criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración nº 2 para el Inmovilizado Material.

### ***Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar***

No existen arrendamientos de tipo financiero, los arrendamientos llevados a cabo por esta mutua son de carácter operativo por lo que no se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

En el papel de arrendatario, la Mutua reconoce las cuotas, derivadas de los arrendamientos, como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devengan durante el plazo de éstos.

### ***Permutas***

No existe ni se ha realizado operación alguna de esta naturaleza.

### ***Activos financieros***

Los activos financieros, que esta mutua adquiere y a los solos efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

a) Créditos y partidas a cobrar.

Se incluyen en esta categoría:

a.1) Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual.

a.2) Otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por la mutua, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio.

a.3) Las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean

directamente atribuibles. Sin embargo, los costes de transacción se pueden imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tienen poca importancia relativa.

En cuanto a la valoración posterior, los créditos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la mutua tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los costes de transacción se pueden imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

En cuanto a la valoración posterior, las inversiones mantenidas a vencimiento se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

c) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Se incluyen en esta categoría las participaciones que posee la mutua en los Centros mancomunados de Euskadi, de Levante y de Seguridad.

Las inversiones en el patrimonio de entidades dependientes se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que sean directamente atribuibles.

En cuanto a la valoración posterior, el patrimonio de entidades dependientes, se valora por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

d) Activos financieros disponibles para la venta.

En esta categoría se incluyen todos los activos financieros que no cumplen los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, en el caso de valores representativos de deuda, los costes de transacción se pueden imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

En cuanto a la valoración posterior, los activos financieros disponibles para la venta se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en que se imputará a resultados.

### **Existencias**

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por el precio de adquisición el cual comprende el precio consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaen sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se producen hasta que los bienes se hayan en la ubicación y condición necesaria para su uso, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

El método de asignación de valor utilizado es el FIFO.

### **Transacciones en moneda extranjera**

No se han valorado operaciones de esta índole al no haberse llevado a cabo transacciones en moneda extranjera durante el ejercicio 2019.

### **Ingresos y gastos**

Los ingresos con contraprestación se reconocen cuando su importe se puede medir con fiabilidad y cuando es probable que la mutua reciba los rendimientos económicos o potencial de servicio asociados a la transacción. Éstos se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Los ingresos procedentes de una prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando el grado de avance o realización de la prestación a la fecha de las cuentas anuales.

Los gastos al igual que los ingresos siguen los principios de devengo y prudencia. Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocen los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten. Además se mantiene cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. El ejercicio de la prudencia no supone la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos. En relación con lo anterior, se ha de tener en cuenta que, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados no tienen incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico patrimonial.

### **Transferencias y subvenciones**

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectúa de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor de la mutua y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectúa de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

### **Deterioro de valor**

- Cotizaciones de empresas pendientes y facturas emitidas por asistencia sanitaria

El criterio aplicado es el contemplado en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

Así, todos los créditos con una antigüedad superior a un año se provisionan por el 100% del importe del crédito, y con los de antigüedad inferior de acuerdo con la serie histórica siguiente para el ejercicio 2019:

Asistencia sanitaria a terceros	16,35 %
Cuotas devengadas no cobradas	74,34 %

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DE EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	42.301.455,71		64.155,04						42.365.610,75
2.	Construcciones	134.885.094,53	4.988.077,50			-54.888,14		-1.569.857,07		138.259.228,82
5.	Otro Inmov. Mat.	38.359.887,15	3.852.942,67		-356.918,82	-876,38		-4.576.095,30		37.278.739,32
6.	Inmov. Curso y antic.									
	<b>TOTAL</b>	<b>215.546.837,39</b>	<b>8.851.020,17</b>	<b>64.155,04</b>	<b>-356.918,82</b>	<b>-55.764,52</b>		<b>-6.145.752,37</b>		<b>217.903.676,89</b>

### INMOVILIZADO MATERIAL

El criterio seguido en la amortización del ejercicio, se aplica la tabla de amortizaciones del anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del estado desde el ejercicio 2000, habiéndose adecuado a la Ley 27/2014 que reforma el Impuesto sobre Sociedades, en tanto afecta a amortizaciones.

DESCRIPCIÓN INMOVILIZADO	COEFICIENTE	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Construcciones	1,00%	100
Instalaciones Técnicas en local de propiedad	5,56%	18
Maquinaria	5,56%	18
Equipos Médicos	7,14%	14
Aparatos Médicos	7,14%	14
Mobiliario Médico asistencial	5,00%	20
Uillaje	12,50%	8
Mobiliario	5,00%	20
Equipos Oficina	7,14%	14
Elementos transporte interno	5,00%	20
Electrodomésticos	5,00%	20
Vehículos	7,14%	14
Equipos Informáticos	12,50%	8

A continuación se detallan los bienes recibidos en cesión durante el ejercicio 2019.

EQUIPOS RECIBIDOS EN CESIÓN - HOSPITAL COSLADA - EJERCICIO 2019			
SERVICIO	C	CONCEPTO	PROVEEDOR
LABORATORIO	2	SYSMEX nº serie (10.25.192.19 - 7002 y 10.25.192.18 - 7001)	ROCHE DIAGNOSTICS
ANESTESIA	3	MODEL 245 (REF: 24510)	3M
ANESTESIA	1	SENSORES DE MONITORIZACIÓN DE TEMPERATURA	3M
ANESTESIA	3	MONITOR (MODELO 370) Y ACCESORIOS	COVIDIEN
EQUIPOS RECIBIDOS EN CESIÓN - HOSPITAL SANT CUGAT - EJERCICIO 2019			
SERVICIO	C	CONCEPTO	PROVEEDOR
ESTERILIZACION	1	INCUBADORA MD.300	3M

## VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018
	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018
Créditos y partidas a cobrar					2.074.815,41	2.022.288,62					1.198.175,83	1.191.290,90			3.273.991,24	3.213.546,52
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	160.192.118,03		160.192.118,03				230.763.380,96								163.925.765,03	236.145.953,57
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	3.701.546,38	3.701.546,38													3.701.546,38	3.701.546,38
Activos financieros disponibles para la venta																
<b>TOTAL</b>	<b>3.701.546,38</b>	<b>3.701.546,38</b>	<b>160.192.118,03</b>	<b>230.763.380,96</b>	<b>2.074.815,41</b>	<b>2.022.288,62</b>	<b>3.701.546,38</b>	<b>3.733.647,00</b>	<b>5.382.572,61</b>	<b>1.198.175,83</b>	<b>1.191.290,90</b>	<b>170.901.302,65</b>	<b>243.061.048,47</b>			



## VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

De conformidad con el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral, la Tesorería General de la Seguridad Social, a instancias de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, liberó fondos del Fondo de Prevención y Rehabilitación depositado en el Banco de España por un importe de 25.461.972,07 euros para 17.081 empresas. Esta Mutua reconoció obligaciones por el mismo importe de 25.461.972,07 euros.

Por otro lado en el año 2019 ASEPEYO aplicó el importe de 145.958,45 euros por las acciones formativas notificadas y acogidas al sistema de bonificaciones así como por los Permisos Individuales de Formación. Este importe se aplicó en los boletines de cotización de los meses de septiembre y diciembre. Detectándose que por error, las bonificaciones de la Fundación Tripartita aplicables a los Seguros Sociales de Diciembre 2019 por un importe total de 60.424,40 euros no se han aplicado, incluyéndose los Permisos Individuales de formación.

Acciones formativas bonificadas: 131  
Importe bonificado: 144.399,09 euros  
Permisos Individuales de formación: 5  
Importe bonificado: 1.559,36 euros

El organismo a través del cual se canaliza esta gestión es la Fundación Estatal para la formación en el empleo (FUNDAE).

La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo pertenece al sector público estatal y su Patronato está constituido por la Administración General del Estado, por las comunidades autónomas y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

El Sistema de Formación para el Empleo, vinculado al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y a las Comunidades Autónomas tiene la misión de formar y capacitar a las personas para el trabajo y actualizar sus competencias y conocimientos a lo largo de su vida profesional.

El Sistema de formación para el empleo se financia principalmente con los recursos procedentes de la recaudación de la cuota de formación profesional, que empresas y trabajadores aportan a la Seguridad Social (0,7% sobre la base de cotización por contingencias comunes del que el 0,6% lo aporta la empresa y el 0,1% restante el trabajador). A ellos se suman otros recursos procedentes del Fondo Social Europeo y aportaciones que realiza el Estado a través de los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Entre las iniciativas de formación profesional para el empleo destacamos las siguientes:

- Formación programada por las empresas para sus trabajadores:

Las acciones formativas que las empresas llevan a cabo para sus trabajadores y que se financian a través de bonificaciones en las cuotas de la seguridad social, ofreciéndoles de esta forma la posibilidad realizar cursos dirigidos a satisfacer las necesidades de formación reales y específicas de sus trabajadores.

Así mismo, los trabajadores pueden asistir a cursos de formación para la obtención de una titulación o acreditación oficial, pudiendo la empresa bonificarse por los costes salariales de estos trabajadores durante el tiempo que se ausenten de su puesto de trabajo (petitorios acción formativa externa).

- Permisos Individuales de Formación (PIF) que la empresa autoriza a un trabajador para que curse estudios con acreditación oficial.

## VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
582		344.233,29		344.233,29
584	92.353.598,77	305.179.992,25	293.827.043,64	103.706.547,38
589	5.491.154,74	14.681.625,35	4.791.970,08	15.380.810,01
<b>TOTAL</b>	<b>97.844.753,51</b>	<b>320.205.850,89</b>	<b>298.619.013,72</b>	<b>119.431.590,68</b>

## PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

### Provisión para contingencias en tramitación

De conformidad con los criterios de la Resolución de 28 de diciembre de 2007, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2007 para las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Centros Mancomunados de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, establece en su apartado 8º los criterios para proceder a la inclusión o no de las prestaciones por incapacidad permanente muerte y supervivencia en la Provisión para contingencias en tramitación.

El porcentaje derivado de las series temporales histórica de demandas para aquellos casos objeto de litigio para el ejercicio 2019 se mantuvo en el 11%, según el cuadro anual que se detalla:

	RECLAMACIÓN MUTUA / TERCEROS			
	Importe en litigio	Importe rebajado	Importe mantenido	%
<b>2014</b>	264.437.955,98	240.492.028,73	23.945.927,25	9%
<b>2015</b>	274.755.110,32	236.845.882,72	37.909.227,60	14%
<b>2016</b>	263.951.472,50	236.459.852,08	27.491.620,42	10%
<b>2017</b>	285.601.757,91	251.577.013,29	34.024.744,62	12%
<b>2018</b>	260.944.476,93	232.128.421,86	28.816.055,07	11%
<b>Últimos 5 años</b>	<b>1.349.690.773,64</b>	<b>1.197.503.198,68</b>	<b>152.187.574,96</b>	<b>11%</b>

### Provisión litigios pendientes

En el ejercicio 2019 la provisión por litigios o sentencias pendientes, derivadas de las relaciones laborales ha ascendido a la cantidad de 344.233,29 euros y se ha registrado en la cuenta 582 "Provisión a corto plazo para responsabilidades".

### Provisión devolución de cuotas

Excepcionalmente, en la cuentas 589 "Otras provisiones a corto plazo", se ha provisionado la devolución de los importes ingresados en exceso por la Tesorería General de la Seguridad Social a lo largo de este ejercicio, correspondientes a la cotización del 0,1% por formación profesional y a las reducciones en las cotizaciones a cargo de las mutuas por valor de 5.036.848,15 euros y 5.071.557,48 euros respectivamente.

## VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

EJERCICIO 2019

MUTUA Nº 151 - ASEPEYO

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2019	EJ. 2018
<b>I. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		44.973.160,18	44.973.160,18
<b>A) Operaciones deudoras con Tesorería General</b>		2.120.465.742,51	1.919.936.697,44
1. Cotizaciones sociales		2.120.174.796,14	1.919.720.360,49
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
3. Prestaciones de servicios			
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados			
6. Otros cobros		290.946,37	216.336,95
<b>B) Operaciones acreedoras con Tesorería General</b>		1.906.070.190,01	1.700.091.899,28
7. Prestaciones sociales		615.893.688,66	571.805.937,13
8. Gastos de personal			
9. Transferencias y subvenciones concedidas		341.675.256,29	241.894.625,25
10. Aprovisionamientos			
11. Otros gastos de gestión			
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		144.258,80	119.701,65
14. Otros pagos		948.356.986,26	886.271.635,25
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)</b>		214.395.552,50	219.844.798,16
<b>II. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>C) Operaciones deudoras con Tesorería General</b>			
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
<b>D) Operaciones acreedoras con Tesorería General</b>			
4. Compra de inversiones reales			
5. Compra de activos financieros			
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de inversión (+C-D)</b>			
<b>III. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Operaciones deudoras por aumentos en el patrimonio:</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Operaciones acreedoras con la entidad o entidades propietarias:</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>G) Operaciones deudoras por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Operaciones acreedoras por reembolso de pasivos financieros:</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>		-209.704.452,17	-174.871.637,98
<b>I) Operaciones deudoras pendientes de aplicación</b>			
<b>J) Operaciones acreedoras pendientes de aplicación</b>		209.704.452,17	174.871.637,98
<b>Flujos netos de transacciones administradas pendientes de clasificación (+I-J)</b>		-209.704.452,17	-174.871.637,98
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I+II+III+IV+V)</b>		4.691.100,33	44.973.160,18
Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"		271.950.263,42	226.977.103,24
Saldo al final del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"		276.641.363,75	271.950.263,42

## VI.10 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

## VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	188.539,99	109.578,12	5.829,14		
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	317.180,08	69.518,92			
1624	ACCION SOCIAL	20.809,51				
1625	SEGUROS	252,52				
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.143.973,33	790.733,50	750.668,74	730.802,11	10.571.299,39
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	323.399,98	55.338,60	321,86		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	396.879,75	130.505,82	1.316,36		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	20.581,97				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	39.615,50				
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	81.876,15	26.756,04			
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	12.038,78				
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	2.420,00	835,40			
22100	ENERGIA ELECTRICA	455.578,97				
22101	AGUA	16.098,64				
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	52.166,49	1.593,89			
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	2.957,35				
22140	LENCERIA	1.005,82				
22141	VESTUARIO	30.068,92	6.778,14			
22160	IMPLANTES	101.311,40	4.204,07			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	920.373,75	504.306,17	2.554,81	2.337,82	1.236,17
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	50.216,03	38.755,26			
2219	OTROS SUMINISTROS	47.259,83	1.450,41			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	614.614,69	136.730,30			
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	200.264,39	19.659,19			
223	TRANSPORTES	116.801,59	13.595,22			
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	16.226,40				
2283	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	11.618,90				

## PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	56,25			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	644.826,20	127.542,31		
2274	SEGURIDAD	411.095,81	57.454,62		
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	27.617,21			
2279	OTROS	36.193,40	3.195,36		
231	LOCOMOCION	355.167,91			
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	33.507,78			
2517	CON MUTUAS COLAB. CON SEG. SOC.	2.121,66			
25431	CONTRAT. PARA RESONAN. NUCLEAR. MAGNE.	12.022,76			
25432	CONTRATOS PARA T. A. C.	292,41			
25439	OTROS	1.539,39			
2545	CONTRATOS REHABILITACION-FISIOTERAP	9.153,97			
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	7.175,08			
2551	SERVICIOS DE AMBULANCIAS	462.415,60			
2582	OTROS SERVIC. ASISTENCIA SANITARIA	117.325,99			
48827	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	20.016,33	17.779,41		
635	MOBILIARIO Y ENSERES	1.581,70			
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	10.384,92			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>8.336.625,10</b>	<b>2.116.310,75</b>	<b>760.690,91</b>	<b>733.139,93</b>
					<b>10.572.595,56</b>

PROGRAMA: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIOS SUCESIVOS			
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	6.288,60	3.562,80		
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	10.949,23	2.399,83		
1624	ACCION SOCIAL	718,36			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	207,08			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	710,50			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.367,55			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.826,41	923,63		
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	3,36			
22100	ENERGIA ELECTRICA	6.159,51			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	21.216,84	4.720,00		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	4.198,40	678,65		
223	TRANSPORTES	1.316,61			
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	400,06			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	69,43			
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	57,50			
231	LOCOMOCION	12.260,58			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>68.750,02</b>	<b>12.284,91</b>		



## PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	368.413,58	221.609,40	27.202,63	
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	589.694,26	129.248,06		
1624	ACCION SOCIAL	38.688,58			
1625	SEGUROS	482,37			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.991.156,67	1.499.246,34	1.422.542,26	1.392.117,26
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	396.155,02	106.093,08	614,81	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	574.704,44	243.584,66	2.514,48	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	38.265,55			20.540.437,26
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	73.652,28			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	152.222,34	49.744,24		
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS P.PUBLIC.	2.240,06			
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	4.791,84	1.654,17		
22100	ENERGIA ELECTRICA	861.136,04			
22101	AGUA	30.759,80			
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	287.857,06	7.452,02		
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	13.800,96			
22140	LENCERIA	4.702,58			
22141	VESTUARIO	140.402,72	31.677,29		
22160	IMPLANTES	503.855,54	28.162,55		
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	4.335.391,99	2.356.964,54	11.922,44	10.909,85
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	2.775,75			5.768,77
2219	OTROS SUMINISTROS	100.816,22	2.770,53		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	1.142.678,16	254.205,98		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	376.337,73	36.549,94		
223	TRANSPORTES	159.039,50			
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	21.546,11			
2241	VEHICULOS	252,98			
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	494.148,36	27.225,35	27.225,35	26.181,09
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	9.809,28			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.234.624,59	249.265,04		
2274	SEGURIDAD	421.999,56	51.309,74		

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	123.767,30			
2279	OTROS	172.903,94	16.966,14		
231	LOCOMOCION	660.320,40			
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	1.960.450,85		1.214,58	
2517	CON MUTUAS COLAB.CON SEG.SOC.	218.246,70			
25431	CONTRAT.PARA RESONAN.NUCLEAR.MAGNE.	1.158.619,76	1.868,37		
25432	CONTRATOS PARA T.A.C.	28.308,05			
25439	OTROS	194.186,02	13.305,60		
2545	CONTRATOSREHABILITACION-FISIOTERAP	283.455,91			
2546	CONTRATOS PARA ALERGIAS	9.265,83			
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	851.557,78	2.079,17		
2551	SERVICIOS DE AMBULANCIAS	5.883.826,50	95.672,07		
2582	OTROS SERVIC. ASISTENCIA SANITARIA	547.533,12			
471	ENTREGAS DE BOTIQUINES	1.375.091,28			
48827	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	112.721,12			
48837	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	8.857,32			
48907	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	391.747,17			
6220	ADQUISICIONES	169.507,41	97.765,25	82.521,47	17.186,16
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.263,93			
625	MOBILIARIO Y ENSERES	72.461,70	61.451,40	5.219,16	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.483.046,43			
635	MOBILIARIO Y ENSERES	1.242.911,78	4.840,56		
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	1.281.506,34	62.499,41	510,37	
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>34.613.956,56</b>	<b>5.761.849,38</b>	<b>1.561.487,55</b>	<b>1.446.394,36</b>
					<b>20.546.206,03</b>

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	196.860,47	111.896,77	5.829,14		
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	324.305,77	71.080,72			
1624	ACCION SOCIAL	21.277,01				
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	5.646,58				
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	395.333,10	27.305,60			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.626.801,47	401.436,26			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	32.696,70				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	62.678,45	4.116,00			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	83.715,56	27.357,13			
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS P.PUBLIC.	88.782,48				
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.576,36				
22100	ENERGIA ELECTRICA	182.438,72				
22101	AGUA	23.778,64				
22102	GAS	904,75				
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	348.184,71				
22112	HEMODERIVADOS	109,94				
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	2.957,35				
22140	LENCERIA	14.925,29				
22141	VESTUARIO	94.397,01	1.493,51			
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	67,98				
22160	IMPLANTES	1.257.551,44	12.747,64			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	1.679.908,42	691.348,45	32.164,85	17.222,53	9.106,71
2217	MAT.NO SANIT.-PARA CONSUMO Y REPOSIC.	56.448,36	21.780,09			
2219	OTROS SUMINISTROS	48.464,70	4.116,18			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	628.422,47	139.802,05			
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	124.352,73	20.100,85			
223	TRANSPORTES	38.996,63				
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	19.857,07				
2241	VEHICULOS	546,00				
2269	OTROS	1.398,62				
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	543,98				

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.		DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
			EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS SUCESIVOS
2271		ESTUDIOS,PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.	43.162,84				
2273		LIMPIEZA Y ASEO	744.557,08	551,15			
2274		SEGURIDAD	220.765,77				
2275		SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	1.013.485,41				
2276		SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	27.561,03				
2279		OTROS	133.743,69	71.046,70			
231		LOCOMOCION	363.147,03				
2522		CON COMUNIDADES AUTONOMAS	195.571,15				
2525		CON ENTIDADES PRIVADAS	7.421.091,35	2.284.978,00	50.001,34		
2527		CON MUTUAS COLAB.SEG.SOC.	249.272,27				
25431		CONTRAT.PARA RESONAN.NUCLEAR MAGNE.	42.982,66				
25439		OTROS	104.225,42				
2547		OTROS SERVICIOS ESPECIALES	424.138,63				
2582		OTROS SERVIC. ASISTENCIA SANITARIA	115.966,80				
6220		ADQUISICIONES	82.495,25	1.356,54			
623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	34.266,65				
625		MOBILIARIO Y ENSERES	2.582,97				
633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	81.600,93	20.166,71			
635		MOBILIARIO Y ENSERES	12.536,55				
639		INMOVILIZADO INMATERIAL	1.697,05				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>			<b>18.679.779,29</b>	<b>3.912.680,35</b>	<b>87.995,33</b>	<b>17.222,53</b>	<b>9.106,71</b>

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	13.176,12		7.464,90		
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	22.941,24		5.028,22		
1624	ACCION SOCIAL	1.505,13				
1625	SEGUROS	39,35				
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	261.178,26	73.821,39	79.677,53	71.346,99	806.884,07
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.934,34	50,15	7.315,65		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	38.737,16	205,10	17.297,14		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.488,67				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.865,34				
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	24.750,18		1.935,23		
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	18,19				
22100	ENERGIA ELECTRICA	56.088,46				
22101	AGUA	2.489,20				
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	299,93				
2219	OTROS SUMINISTROS	7.363,60		225,99		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	44.454,32		9.889,53		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	21.050,25		1.421,93		
223	TRANSPORTES	32.926,01				
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	838,22				
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	18.409,23				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	52.116,35		6.357,08		
2274	SEGURIDAD	24.374,01		3.442,71		
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	120,47				
2279	OTROS	272.391,69	215.141,95	242.735,40	215.141,95	215.141,95
231	LOCOMOCION	25.688,86				
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	142.265,26	18.041,95	18.041,95	18.041,95	7.068,49
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	110.385,51		40.299,00		
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	19.334,05	8.740,06	19.334,06		
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	31.995,72				
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	107,81				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>1.255.332,93</b>	<b>316.000,60</b>	<b>460.466,32</b>	<b>304.530,89</b>	<b>1.029.094,51</b>

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES		DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
			EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620		FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	337.932,49		153.878,83		
1621		SERVICIOS DE COMEDOR	472.902,47		103.649,86		
1624		ACCION SOCIAL	31.025,12				
1625		SEGUROS	300,79				
202		ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.717.416,72	936.230,07	999.033,14	906.024,21	12.952.685,96
204		ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE	2.822,09				
212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	263.945,27	383,38	66.601,17		
213		MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	360.031,28	1.567,98	136.903,73		
215		MOBILIARIO Y ENSERES	30.686,87				
216		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	262.247,22	3.812,05	4.361,75		
2200		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	167.660,74		39.892,16		
2201		PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	26.100,62				
2202		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	56.664,27		1.047,25		
22100		ENERGIA ELECTRICA	596.156,50				
22101		AGUA	19.183,49				
2217		MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	5.637,97		4.306,14		
2219		OTROS SUMINISTROS	56.293,32		1.727,65		
22200		SERV. TELECOMUNICACIONES	1.200.676,35		273.963,86		
2221		POSTALES Y MENSAJERIA	275.007,44		29.311,05		
223		TRANSPORTES	230.762,86		38.754,51		
2240		EDIFICIOS Y LOCALES	17.794,06				
2241		VEHICULOS	1.119,30				
2248		OTRO INMOVILIZADO	265,24				
2249		OTROS RIESGOS	4.829,20				
2263		JURIDICOS, CONTENCIOSOS	54.442,39				
2269		OTROS	4.351,25				
2270		INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	159.456,77		10.501,92		
2273		LIMPIEZA Y ASEO	1.115.366,14		158.187,79		
2274		SEGURIDAD	285.706,22		35.500,31		
2276		SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	193.495,58				
22782		SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	15.083,90				

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES		DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
			EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023
2279	OTROS	860.647,99		263.751,81		
231	LOCOMOCION	529.540,76				
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	120,83				
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	10.637,34				
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	130.952,50	45.900,96	114.646,50		
635	MOBILIARIO Y ENSERES	33.444,92		11.523,96		
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	14.482,54				
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	145.583,99	72.810,66	82.278,29		
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>10.690.777,80</b>	<b>1.060.705,10</b>	<b>2.529.821,68</b>	<b>906.024,21</b>	<b>12.952.685,96</b>

## VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2019		EJERCICIO 2018	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		25.942.500,99		20.891.691,20
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		388.568.768,12		386.740.969,42
430	- (+) del Presupuesto corriente	22.074.856,83		22.605.621,43	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	81.221.637,33		83.616.340,98	
2601, 2651, 440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5651, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	285.272.273,96		280.519.007,01	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		14.313.415,18		16.997.107,85
400	- (+) del Presupuesto corriente	8.579.364,92		8.419.506,49	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	8.638,74		62.062,46	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.725.411,52		8.515.538,90	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-602.376,09		-575.505,68
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	602.376,09		575.505,68	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>		<b>399.595.477,84</b>		<b>390.060.047,09</b>
	<b>II. Exceso de financiación afectada</b>				
298, 490, 598	<b>III. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>93.173.660,82</b>		<b>96.685.203,77</b>
	<b>IV. Remanente de tesorería no afectado = ( I - II - III )</b>		<b>306.421.817,02</b>		<b>293.374.843,32</b>



## VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL... VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	38,93	39,03	0,10	0,26
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL... VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE I.T CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	708.903,00	867.623,00	158.720,00	22,39
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL... VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	27.594.848,00	33.859.118,00	6.264.270,00	22,70
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE I.T RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL... VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,82	3,39	1,57	86,26

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	85.043,00	94.810,00	9.767,00	11,48
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	4.677.661,00	2.795.074,00	-1.882.587,00	-40,25
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	200,65	414,07	213,42	106,36
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	4.681.241,00	2.739.759,00	-1.941.482,00	-41,47
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	939.302,83	1.134.459,12	195.156,29	20,78

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	68,51	88,62	20,11	29,35
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	353.071,00	358.498,00	5.427,00	1,54
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	24.187.660,00	31.768.315,00	7.580.665,00	31,34
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	41,25	36,69	-4,56	-11,05
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	939.302,83	1.134.469,12	195.166,29	20,78

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	22.768.783,00	30.917.823,00	8.149.040,00	35,79
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.826,16	3.251,53	425,37	15,05
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	939.302,83	1.134.459,12	195.156,29	20,78
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMINIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	353.071,00	358.499,00	5.427,00	1,54
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMIN PERÍODO O ANT.DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	24.187.650,00	31.768.315,00	7.580.665,00	31,34

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERIODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERIODO	22.768.783,00	30.917.823,00	8.149.040,00	35,79
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	209,04	426,09	217,05	103,83
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO	4.681.241,00	2.739.759,00	-1.941.482,00	-41,47
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	939.302,83	1.134.459,12	195.156,29	20,78
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERIODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	39.282,60	32.932,99	-6.350,21	-16,17

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	42,98	37,76	-5,22	-12,15
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	939.302,83		1.134.459,12	195.156,29	20,78
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	22.768.783,00		30.917.823,00	8.149.040,00	35,79
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANTARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	39.282,60		32.932,39	-6.350,21	-16,17
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.944,36	3.345,92	401,56	13,64

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	939.302,83	1.134.459,12	195.156,29	20,78
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMINIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	353.071,00	358.498,00	5.427,00	1,54
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMIN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	24.187.660,00	31.768.315,00	7.580.665,00	31,34
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	22.768.783,00	30.917.823,00	8.149.040,00	35,79
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	39.282,60	32.932,99	-6.350,21	-16,17

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	813.704,00	987.238,00	173.534,00	21,33
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERÍODO	330.880,00	409.996,00	79.116,00	23,91
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	71,00	150,00	79,00	111,27
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	4,86	11,28	6,42	132,10
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERÍODO	380,00	319,00	-41,00	-11,39



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECE EN EL FINAL DEL PERIODO	322,00	1.176,00	854,00	265,22
		69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	11,40	17,40	6,00	52,63
		70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	3.400,00	2.534,00	-866,00	-25,47

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITAL-ES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	1.511,00	1.532,00	21,00	1,39
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITAL-ES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITAL-ES COSTE POR INVALIDEZ	1.511,00	1.532,00	21,00	1,39
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITAL-ES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	151,00	167,00	16,00	10,60
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITAL-ES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITAL-ES COSTE POR MUERTE	151,00	167,00	16,00	10,60
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITAL-ES COSTE POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	190.012,86	177.503,50	-12.509,36	-6,58

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALS COSTE POR INVALIDEZ (EN EUROS)	125.753,05	115.863,90	-9.889,15	-7,86
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALS COSTE POR MUERTE ( EN MILES DE EUROS)	18.322,34	37.632,84	19.310,50	105,39
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALS COSTE POR MUERTE (EN EUROS)	121.340,00	225.346,35	104.006,35	85,71
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	2.344.685,00	2.791.353,00	446.688,00	19,05

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	90,80	82,44	-8,36	-9,21
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	517.178,00	218.960,00	-298.218,00	-57,66
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	52.397,00	46.654,00	-5.743,00	-10,96
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	517.178,00	218.960,00	-298.218,00	-57,66
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	517.178,00	218.960,00	-298.218,00	-57,66

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	201.006,00	246.406,00	45.400,00	22,59
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	544.698,00	541.996,00	-2.702,00	-0,50
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	2.344.665,00	2.704.175,00	359.510,00	15,33

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP. DE MUTUAS A.T.

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01. OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	53,71	49,96	-3,75	-6,98
01. OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	49.400,00	48.273,00	-1.127,00	-2,28
01. OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	91.980,00	96.632,00	4.652,00	5,06
02. CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	5,39	5,39	0,00	0,00
02. CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	49.400,00	48.273,00	-1.127,00	-2,28

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	9.158,00	8.952,00	-206,00	-2,25
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1.090,28	1.095,71	5,43	0,50
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	49.400,00	48.273,00	-1.127,00	-2,28
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	53.859,80	52.893,39	-966,41	-1,79
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	3.637,47	2.832,80	-804,67	-22,12

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	24.301,95	25.359,26	1.057,31	4,35
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	6.681,00	8.952,00	2.271,00	33,99
		19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	216,00	213,00	-3,00	-1,39
		20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	13,00	13,00	0,00	0,00
		21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	36,00	36,00	0,00	0,00



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	265,00	262,00	-3,00	-1,13
		28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	1.329,00	1.893,00	564,00	42,44
		30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	5,03	4,73	-0,30	-5,96

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	3,50	2,88	-0,62	-17,71
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	3.400,00	2.908,00	-492,00	-14,47
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	97.149,00	101.008,00	3.859,00	3,97
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	12.100,00	18.671,00	6.571,00	54,31
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	12.100,00	18.671,00	6.571,00	54,31

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR Y ORIENTACIÓN A C.D.E TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10.500,00	10.354,00	-146,00	-1,39
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR Y ORIENTACIÓN A C.D.E TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	10.500,00	10.354,00	-146,00	-1,39
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	400,00	1.000,00	600,00	150,00
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	400,00	1.000,00	600,00	150,00
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	4,23	3,73	-0,50	-11,82
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO	99.130,00	104.142,00	5.012,00	5,06

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINISTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	2.344.665,00	2.791.353,00	446.688,00	19,05
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	2.860,00	5.729,00	2.869,00	100,31
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	2.860,00	5.729,00	2.869,00	100,31
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	14.000,00	16.690,00	2.690,00	19,21
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	14.000,00	16.690,00	2.690,00	19,21
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	3.300,00	2.413,00	-887,00	-26,88

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	3.300,00	2.413,00	-887,00	-26,88
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	5.500,00	8.141,00	2.641,00	48,02
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	2.400,00	8.309,00	5.909,00	246,21
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	385,00	495,00	114,00	29,61
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	92.000,00	102.576,00	10.576,00	11,50

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	4,02	6,65	2,63	65,42
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	429.196,99	204.367,30	-224.829,69	-52,38
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	17.245,14	13.585,02	-3.660,12	-21,22
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	3,85	0,37	-3,48	-90,39
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	73.035,43	7.746,52	-65.288,91	-89,39
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	1.895.470,37	2.105.493,84	210.023,47	11,08

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV. GENERALES  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO SI JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	6,35	7,55	1,20	18,90
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO SI JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	794.707,00	785.639,00	-9.068,00	-1,14
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO SI JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	50.445,00	59.309,00	8.864,00	17,57
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS SUCUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	15,18	13,66	-1,52	-10,01
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS SUCUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	287.748,75	287.575,56	-173,19	-0,06

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	1.895.470,37	2.105.693,84	210.023,47	11,08
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	106,88	102,89	-3,99	-3,73
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	287.748,75	287.575,56	-173,19	-0,06
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO	2.692.297,00	2.795.074,00	102.777,00	3,82



## VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	69.132.298,02	18.456.006,99	87.588.305,01
2. Gastos por amortizaciones	2.104.615,20	667.883,20	2.772.498,40
<b>TOTAL</b>	<b>71.236.913,22</b>	<b>19.123.890,19</b>	<b>90.360.803,41</b>

## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

### ENUMERACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES Y APLICACIONES DE LAS RESERVAS, A EFECTUAR COMO CONSECUENCIA DEL RESULTADO OBTENIDO EN EL EJERCICIO

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO:</b>	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	244.886.182,98
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	34.628.838,93
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-13.335.073,71
Resultado del ejercicio (D = A + B + C)	266.179.948,20
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-317.329.036,73
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	26.053.911,22
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	5.026.670,74
Resultado del ejercicio (H = E + F + G)	-286.248.454,77
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	6.711.911,53
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	1.480.073,94
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	-157.473,21
Resultado del ejercicio (L = I + J + K)	8.034.512,26
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2017 (A)	1.079.480.468,05
En 2018 (B)	1.145.739.124,44
En 2019 (C)	1.332.630.714,58
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	1.185.950.102,36
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	355.785.030,71
Límite Superior (F = 0,45 x D)	533.677.546,06
Importe de la reserva a 31/12/2019 (G)	486.621.053,69
Dotación del ejercicio(H)	266.179.948,20
Aplicación del ejercicio (I)	279.909.257,99
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	472.891.743,90
Porcentaje ( K = J x 100 / D)	39,87
<b>EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
Importe (A)	
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio (B = 0,80 x A)	
Reserva de asistencia social	
Importe de la reserva a 31/12/2019 (C)	13.171.269,33
Dotación del ejercicio (D = 0,10 x A)	
Importe de la reserva en balance después de la dotación (E = C + D)	13.171.269,33
Reserva Complementaria	
Límite superior (0,25 x letra F apartado anterior) (F)	133.419.386,52
Importe de la reserva a 31/12/2019 (G)	5.450.186,15
Dotación del ejercicio (H = 0,10 x A)	
Aplicación del ejercicio (I)	5.450.186,15
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H ? I)	
Porcentaje (K = J x 100 / F apartado anterior)	
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B= 0,05 x A)	733.879.242,90
Límite Superior (C = 0,25 x A)	36.693.962,15
Importe de la reserva a 31/12/2019 (D)	183.469.810,73
Dotación del ejercicio (E)	37.582.972,78
Aplicación del ejercicio (F)	36.693.962,15
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	37.582.972,78
Porcentaje ( H = G x 100 / A)	36.693.962,15
	5,00
<b>EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio:	

**RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD**

Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	38.921.099,35
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	1.946.054,97
Límite Superior (C = 0,25 x A)	9.730.274,84
Importe de la reserva a 31/12/2019 (D)	4.542.410,27
Dotación del ejercicio (E)	5.187.864,57
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	9.730.274,84
Porcentaje ( H = G x 100 / A)	25,00

**EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD**

Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	
Dotación del ejercicio:	2.846.647,69

## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

## MATERIALIZACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	28.171.107,44		2.240.017,65	25.931.089,79

## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

## INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	ERTIZACIONES	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.532.313,97								2.532.313,97
2118	CONSTRUCCIONES	12.861.449,58	181.814,92					-174.792,37		12.868.472,13
214	MAQUINARIA Y UTILLAJE	644,84								644,84
215	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	5.140,21	1.926,93					-391,58		6.675,56
216	MOBILIARIO	12.024,23	13.619,73					-1.310,07		24.333,89
	<b>TOTAL</b>	<b>15.411.572,83</b>	<b>197.361,58</b>					<b>-176.494,02</b>		<b>15.432.440,39</b>

### INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

Con fecha 20/12/2019, la Tesorería General de la Seguridad Social ordenó transferencia de abono a esta mutua por importe de 197.361,58 euros con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social, por inversión autorizada en Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 27/07/2016.

El inmovilizado financiado con cargo al fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social es de naturaleza material e intangible. Cabe destacar que este último es de valor cero ya que se encuentra totalmente amortizado.

Se incluye cuadro resumen:

CUENTA	VALOR FONDO CONTINGENCIAS PROFESIONALES	CONCEPTO
206	50.265,99	ACTIVOS ESTADO BAJA
217	350.423,99	ACTIVOS ESTADO BAJA
2118	4.347,18	ACTIVOS ESTADO BAJA
2141	710.981,81	ACTIVOS ESTADO BAJA
2142	74,66	ACTIVOS ESTADO BAJA
2145	204.226,76	ACTIVOS ESTADO BAJA
2160	187.968,39	ACTIVOS ESTADO BAJA
2161	61.779,15	ACTIVOS ESTADO BAJA
2162	65.338,26	ACTIVOS ESTADO BAJA
2163	693.503,33	ACTIVOS ESTADO BAJA
2140	696,58	ACTIVOS ESTADO BAJA
2150	1.276,30	ACTIVOS ESTADO BAJA
2151	11.572,57	ACTIVOS ESTADO BAJA
206	1.260,75	ACTIVOS OPERATIVOS
210	2.532.313,97	ACTIVOS OPERATIVOS
2118	19.498.816,15	ACTIVOS OPERATIVOS
2140	4.872,69	ACTIVOS OPERATIVOS
2141	159.039,68	ACTIVOS OPERATIVOS
2142	1.236,38	ACTIVOS OPERATIVOS
2145	56.319,80	ACTIVOS OPERATIVOS
2150	48.919,61	ACTIVOS OPERATIVOS
2151	1.277,05	ACTIVOS OPERATIVOS
2160	579.032,02	ACTIVOS OPERATIVOS
2161	20.165,83	ACTIVOS OPERATIVOS
2162	97.967,67	ACTIVOS OPERATIVOS
2163	552.283,69	ACTIVOS OPERATIVOS
217	35.129,53	ACTIVOS OPERATIVOS
	<b>25.931.089,79</b>	





## VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

## 2. Indicadores Presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	
Obligaciones reconocidas netas	2.221.818.373,81 =
Créditos totales	2.471.468.402,07 =
0,9990	
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	
Obligaciones reconocidas netas	2.213.239.008,89 =
0,9961	
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	69.843.046,67 =
0,0314	
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	
Obligaciones Reconocidas Netas	2.221.818.373,81 =
Obligaciones pendientes de pago	8.579.364,92 =
1,4094	
Obligaciones reconocidas netas	2.221.818.373,81 =
X 365	
b) Del presupuesto de ingresos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	
Derechos reconocidos netos	2.277.501.500,78 =
1,0614	
Previsiones definitivas	2.145.743.430,00 =
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	
Recaudación neta	2.255.426.643,95 =
0,9903	
Derechos reconocidos netos	2.277.501.500,78 =
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	
Derechos pendientes de cobro	22.074.856,83 =
3,5378	
Derechos reconocidos netos	2.277.501.500,78 =
X 365	
c) De presupuestos cerrados:	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	
Pagos	8.468.185,24 =
0,9990	
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	8.476.823,98 =
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	
Cobros	13.288.762,29 =
0,1406	
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	94.510.399,62 =



## VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

## CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL COVID-19

Los efectos económicos de la pandemia del COVID-19 serán de tal impacto en las mutuas y, en particular en Asepeyo, que provocarán cuantiosas pérdidas incluso después de las dos financiaciones adicionales de contingencias comunes. Si bien la horquilla de las diversas previsiones de cierre del ejercicio 2020 es muy amplia, pensamos que los efectos del COVID-19 sumados a los malos resultados de las contingencias comunes, pueden llevar a que la reserva de estabilización de contingencias profesionales se sitúe por debajo del umbral de las medidas cautelares.

Los principales impactos económicos derivados del COVID-19 son:

**En relación a los ingresos,****Disminución de las cuotas de los regímenes generales de contingencias profesionales y comunes derivada de la pandemia**

A principios de junio Asepeyo tiene a 507 mil trabajadores en ERTE derivado del COVID y a otros 93 mil trabajadores en otras situaciones de inactividad.

Suponiendo que de media estos ERTE duren 3 meses, sólo por este simple hecho las cuotas ya disminuirían entre un 5 y un 6%. Además, teniendo en cuenta que en España se ha perdido 700 mil puestos de trabajo de los regímenes generales y que Asepeyo tiene una penetración del 15%, pensamos que lo anterior provocará una reducción de la población protegida de 100 mil trabajadores (ya tenemos identificados 70 mil) lo que supondrá una nueva reducción de las cuotas del 3 al 5%. Además, debemos tener presente que tenemos más de 200 mil trabajadores que son susceptibles de acogerse a la moratoria de 6 meses. También es probable que aumente la morosidad.

**Todo ello nos hace prever una reducción de las cuotas de alrededor del 14%, lo que significaría 180 millones en contingencia profesionales y 80 millones en contingencias comunes.**

**Disminución de cuotas de los regímenes especiales de trabajadores autónomos**

El 45% de los trabajadores autónomos, es decir, 220 mil de los 480 mil trabajadores adheridos en junio, están en situación de prestación extraordinaria, por lo que están exentos de cotizar en las contingencias profesionales, comunes y de cese de actividad. La duración del estado de alarma, tres meses y medio, provoca que recibiremos un 13% menos de cuotas. Además, 7 mil autónomos ya se han dado de baja y otra cifra muy difícil de estimar en estos momentos se darán de baja cuando terminen las prestaciones extraordinaria y ordinaria. Además, si bien la fracción a recibir por las mutuas en contingencias profesionales y cese de actividad para el año 2020 es de 1,1% y 0,8% respectivamente, la realidad es que estamos recibiendo la misma cifra que el año anterior, es decir, 0,9% y 0,7%. Desconocemos además si las mutuas deberemos realizar cotizaciones adicionales para estos autónomos.

**Nos es muy difícil en estos momentos estimar el impacto de todas estas medidas en los regímenes especiales, pero nuestra previsión es de importantes resultados económicos negativos en contingencias comunes y en cese de actividad.**

#### Financiación adicional de contingencias comunes

Aunque desde el sector de mutuas se da por seguro que se va a recibir las dos financiaciones adicionales correspondientes al suplemento financiero derivado de las pérdidas de contingencias comunes, la realidad es que a día de hoy no se han publicado los valores de los indicadores a conseguir para asegurar la primera de ellas. Esperamos que este tema no acabe teniendo un impacto en nuestros resultados.

#### Financiación prestación extraordinaria cese actividad trabajadores autónomos

La TGSS ha liberado los fondos necesarios para afrontar el pago de la prestación, por lo que no tendrá efecto neto sobre el resultado. Los fondos transferidos han sido 570 millones de euros

#### En relación a los gastos,

#### Prestación extraordinaria del cese de actividad de los trabajadores autónomos

Tras el tercer pago llevamos pagados 390 millones de euros y pensamos que después del mes de junio habremos abonado 570 millones. Los costes de esta prestación son asumidos por el Ministerio por lo que no ha supuesto por el momento este subsidio un impacto en la liquidez de la mutua.

#### Incapacidad temporal derivada del COVID-19

A día 3 de junio teníamos registrados 103 mil casos COVID-19. Si bien es cierto que la duración media de las altas es de 22 días, también lo es que tenemos muchos casos de larga duración que aún están pendientes de alta, por lo que estamos estimando una duración media total de 30 días por caso. Esto supone ya un coste comprometido de 133 millones de euros.

**Dado que van a seguir entrando nuevos casos COVID, la previsión de gasto alcanza los 150 millones de euros.**

#### Prestación ordinaria del cese de actividad de trabajadores autónomos

Una vez finalizado el estado de alarma y, extinguida la prestación extraordinaria de cese de actividad de los autónomos (artículo 17. Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.) previsiblemente algunos trabajadores autónomos no podrán continuar con su actividad, solicitando en dicho momento la prestación ordinaria de cese de actividad.

**Estableciendo la hipótesis que un 25% de los 222 mil autónomos de la prestación extraordinaria se acogiesen a la ordinaria esto supondría un mayor coste de 200 millones de euros suponiendo una duración media de cinco meses.**

Es conveniente recordar que conforme al artículo 344 de la Ley General de Seguridad Social, la financiación es exclusivamente con cargo a las cuotas de cotización de esta protección y que contempla el mecanismo para mantener la sostenibilidad financiera del sistema de protección, pero que en la actualidad no tenemos confirmación de ello

**REPERCUSIONES ORGANIZATIVAS**

El modelo organizativo de abordaje de la situación derivada del COVID-19 en Asepeyo se estableció a partir de la confección de un plan nacional de actuación. Este documento, accesible para toda la organización, se publicó por primera vez el día 13 de marzo, es decir, al mismo tiempo que el Gobierno decretase el estado de alarma. Desde su publicación se ha actualizado hasta 11 veces, incorporándose en cada versión las principales novedades en función de la afectación a la empresa del estado de pandemia.

En la evolución de la dinámica del plan se pueden establecer dos fases diferenciadas.

- a) Fase de escalada: Hasta el 13 mayo: El plan estableció las principales medidas de adaptación de la empresa a la crisis: Medidas de distanciamiento social y seguridad y salud para trabajadores. Dinámicas de adaptación ordenada de los servicios, con adaptación de la red asistencial a los servicios de urgencias, cierre de servicios no esenciales y regulación del teletrabajo para los trabajadores afectados, además de la gestión de los trabajos administrativos para hacer frente al fuerte incremento de solicitud de prestaciones.
- b) Fase de desescalada: A partir del 14 de mayo. El plan regula la progresiva apertura de servicios en centros asistenciales y oficinas intentando salvaguardar que esta se produzca con la máxima seguridad tanto para personas trabajadoras y usuarios. Se hace especial hincapié en el aseguramiento del aprovisionamiento de equipos de protección individual antes de cada apertura y en un plan de comunicación interno en cada centro que garantice el respeto de aforos máximos por estancias.

Independientemente de lo anterior, existen una serie de aspectos del plan que se han mantenido invariables a lo largo de toda su vida. De forma muy resumida serían los siguientes:

- Creación del Comité Nacional de Seguimiento del Plan y de comités de aplicación autonómicos. El Comité Nacional se ha reunido con una periodicidad mínima bimestral y en él han intervenido máximos directivos de la empresa y representantes de los trabajadores. En dicho comité se han venido aprobando las diferentes actualizaciones del plan, a partir del análisis del estado de situación en cada periodo y ámbito.
- Refuerzo del equipo de vigilancia de la salud. Con el objetivo de velar por minimizar los riesgos para la salud de las personas trabajadoras se estableció un equipo de médicos del trabajo que asesoraron al servicio de prevención y a la organización. Ese equipo, conjuntamente con la dirección de asistencia sanitaria, ha centralizado la realización de los test diagnósticos PCR y/o de determinación de anticuerpos, tanto en hospitales como el resto de la organización.
- Listado de equipos de protección individual por puesto de trabajo, procedimiento interno de suministro y estocaje mínimo por centro de trabajo.
- Reorganización de los equipos de dirección de recursos humanos para colaborar con los servicios públicos de salud en la cesión de personas trabajadoras de plantilla en cumplimiento de la normativa establecida y

adaptación de aspectos relacionados con las relaciones laborales de la plantilla (por ejemplo, adaptando los mecanismos de solicitud de vacaciones).

Afectación de la dedicación del persona en números

Empleados en teletrabajo durante la pandemia **2.650 (79,1 % de la plantilla)**

Personal sanitario cedido a los Servicios Públicos de Salud **19 profesionales**

Empleados dedicados (en exclusividad) a la tramitación de expedientes de la prestación extraordinaria cese actividad trabajadores autónomos incluyendo los días festivos de la primera semana y de Semana Santa **886**

### REPERCUSIÓN EN LA GESTIÓN SANITARIA

La pandemia ha modificado de forma muy importante toda la gestión sanitaria, y básicamente, la atención a los pacientes, tanto en nuestra red asistencial como en nuestros hospitales. Y de forma muy directa en todos los profesionales de la plantilla

#### *Impacto en nuestra red asistencial*

Se organizó un replegamiento pautado en función del volumen y tamaño del centro y del colectivo protegido. Se suspendieron todas las visitas sucesivas y de control, y se clausuraron las salas de rehabilitación. Solo se atendieron urgencias y en un horario limitado por la mañana (normalmente de 08:00 horas a 14:00 horas)

En números,

- Se cerraron 68 centros asistenciales (43% de la red)
- Se cerró por las tardes en 70 centros (45%)
- Mantuvieron su horario habitual (12 horas) 19 centros (12%)
- Se realizaron más de 120.000 llamadas telefónicas a pacientes (seguimiento del estado físico del paciente, pautas de medicación, pautas de rehabilitación domiciliarias, gestiones asistenciales diversas, ....). Esta cifra ha supuesto casi un 500% más que el mismo periodo del 2019
- Más de 1.410 videollamadas a pacientes por parte de los fisioterapeutas (sesiones virtuales)

#### *Impacto en nuestros hospitales*

Las comunidades autónomas de Madrid y Catalunya, y de conformidad con el Real Decreto que regula el estado de alarma, ordenaron la derivación de pacientes COVID-19 a los hospitales de Coslada y Sant Cugat.

Esta nueva situación supuso un esfuerzo organizativo y sanitario para adaptar hospitales monográficos de traumatología y rehabilitación a hospitales COVID-19: Pasaron de atender pacientes con patología traumática muy concreta, a pacientes, de gran edad, pluripatológicos y muy demandantes.

Y no solo supuso un esfuerzo económico (respiradores, EPI's, ...) sino también un esfuerzo titánico de todos los profesionales sanitarios.

En números,

- Hospital de Coslada,
  - 68 pacientes COVID con edades superiores a 80 años
  - 23 fallecidos y 45 fueron alta.

La plantilla de personal de Coslada se reforzó con profesionales de la red asistencial de Asepeyo en Madrid. En concreto, prestaron sus servicios 14 médicos y 13 enfermeros y auxiliares.

- Hospital de Sant Cugat

El planteamiento fue algo distinto al del Hospital de Coslada. Inicialmente el Servicio Público de Salud (CatSalut) remitió pacientes COVID para su internamiento y tratamiento en la UCI; pero posteriormente, se acordó la remisión de pacientes traumatológicos del Hospital Parc Tauli para descongestionarlo.

También se remitió por parte del SEM todas las urgencias que se produjeron en la comarca del Vallés, sea cual fuera su origen

- 33 pacientes COVID (UCI y planta)
- 17 fallecidos
- 192 ingresos de trauma SEM (emergencias)
- 138 IQ (no laborales)
- 258 Altas pacientes SPS
- 1.283 urgencias SEM atendidas

La plantilla de personal de Sant Cugat se reforzó con profesionales de la red asistencial de Asepeyo en Catalunya. En concreto, prestaron sus servicios 7 médicos y 20 enfermeros, auxiliares y fisioterapeutas.

#### *Personal cedido a los Servicios Públicos de Salud*

A petición de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Euskadi, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia y Navarra se cedieron 19 profesionales sanitarios

*Costes asociados directamente con COVID-19 (básicamente de protección de las personas)*

GASTOS PREVISTOS ASOCIADOS AL COVID-19	TOTAL
HIGIENE BÁSICA (DESINFECCIÓN Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA)	461.718,13 €
ADQUISICIÓN EPI'S	1.569.038,69 €
ADQUISICIÓN TEST PCR Y SEROLÓGICOS	116.906,75 €
ACONDICIONAMIENTO CENTROS ASISTENCIALES Y OFICINAS	199.094,27 €
OTROS GASTOS SANITARIOS	1.312.771,54 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.659.529,38 €</b>

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “ASEPEYO”, MUTUA COLABORADORA CON LA  
SEGURIDAD SOCIAL Nº 151  
(ejercicio 2019)**

A la Junta Directiva de “ASEPEYO”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151 (en adelante también referida como la Mutua o la Entidad):

---

### Opinión

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las cuentas anuales de “ASEPEYO”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de “ASEPEYO”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales” de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LA AUDITORÍA
<i>Provisión para contingencias en tramitación y otras provisiones por prestaciones</i>	
<p>De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la “Provisión para contingencias en tramitación” comprende la parte no reasegurada del importe estimado de las prestaciones de carácter periódico previstas por incapacidad permanente y por muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cuyo reconocimiento se encuentra pendiente al cierre del ejercicio.</p> <p>En la misma ha de incluirse el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente y por muerte y supervivencia que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la Mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la Mutua en los cinco ejercicios anteriores.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con la normativa contable, el importe estimado de todas aquellas prestaciones por incapacidad permanente y por muerte y supervivencia de carácter no periódico que se encuentren pendientes de reconocimiento debe recogerse como “Otras provisiones a corto plazo”.</p> <p>Tal y como se refleja en la memoria que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio 2019, la cuantía que “Asepeyo” ha estimado y dotado por estos conceptos asciende a 103.706.547,38 €, abarcando un total de</p>	<p>Hemos realizado procedimientos de auditoría tendentes a comprobar la razonabilidad del importe estimado por la dirección de la Mutua en la determinación de estas provisiones, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entendimiento de los sistemas de registros y controles aplicados en los procesos de estimación de los distintos componentes de las citadas provisiones.</li> <li>• Análisis y evaluación de los distintos tipos de expediente incluidos en la composición de las provisiones.</li> <li>• Selección de una muestra representativa de expedientes, al objeto de comprobar la adecuada inclusión de los mismos y que su importe se encuentra correctamente estimado.</li> <li>• Verificación de los procedimientos de cálculo y composición de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la Mutua en los cinco ejercicios anteriores al auditado, así como de la aplicación del porcentaje obtenido a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios.</li> <li>• Procedimientos de confirmación con los asesores legales de la Entidad, al objeto de comprobar la integridad de los expedientes recurridos en vía administrativa o judicial.</li> <li>• Comprobación de los expedientes dados de baja por prescripción durante el ejercicio auditado, para verificar la procedencia de su exclusión de las provisiones.</li> </ul> <p>Con base en los procedimientos indicados, consideramos que las estimaciones realizadas por la Entidad son razonables y se ajustan a la</p>

CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LA AUDITORÍA
<i>Provisión para contingencias en tramitación y otras provisiones por prestaciones</i>	
<p>1.909 expedientes.</p> <p>Dada la significatividad del mencionado importe y la complejidad de su composición y cálculo, consideramos que su estimación, así como la determinación y configuración de la serie temporal histórica, anteriormente mencionada, requieren de la aplicación de un juicio significativo por parte de la Entidad y puede estar sujeta a revisiones potencialmente importantes, lo que supone un riesgo significativo por su influencia en el resultado del ejercicio.</p>	<p>normativa aplicable.</p>

#### **Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención respecto a lo señalado en las notas 16, 21 y en el apartado de "Otra información" de la memoria adjunta, en los que se refleja el deterioro del resultado económico-patrimonial alcanzado en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes; la percepción de un suplemento financiero adicional, previsto en la Orden anual por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, dada la insuficiencia financiera del coeficiente general de financiación de esta colaboración; y la necesaria aplicación de reservas para compensar los resultados negativos alcanzados en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

#### **Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales**

La Junta Directiva de la Mutua es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial, de la ejecución del presupuesto de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Mutua para continuar como entidad colaboradora, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con dicha continuidad y utilizando el principio contable de gestión continuada, excepto si tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimientos del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por la Junta Directiva del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Mutua para continuar con su gestión colaboradora. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Mutua deje de colaborar en la gestión de la Seguridad Social.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.